

CDHEC/5/2021/68/Q



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/097/R

Asunto: Remisión a Quinta Visitaduría Regional

Oficio No. TV-786/2021

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 11 de mayo de 2021

**Visitadora Adjunta Adscrita a la
Quinta Visitaduría de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila
Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 10 de mayo de 2021, se recibió escrito de queja interpuesta por ~~Don Manuel Guadalupe~~, quien aduce hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la ~~Policia de Investigación de Acuña, Coahuila~~.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 95 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y 15 de su Reglamento Interior, toda vez que los hechos de queja ocurrieron en dicha ciudad, remito a Usted anexo al presente el expediente que se cita al rubro, a efecto de que esté en posibilidades de instruir lo conducente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 12 de Mayo del año 2021 siendo
las 10 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña 1 y fue presentado por una
persona que dijo llamarse Manuel Guadalupe
Recibido por: [Firma]

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

CDHEC

Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza

Tercera Visitaduría

Tercer Visitador Regional

Anexo.- Expediente original CDHEC/3/2021/097/R, en siete (7) folios útiles.

C.c.p. ~~Dr. Hugo Morales Vides~~, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. ~~Dr. Guadalupe Rodríguez Guzmán~~, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
c.c.p. Expediente
MILS/AMC

Micoténcali No. 201, Norte, colonia Centro, C.P. 26000 Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza Tel:
01878-732-37-12, 01878-7328938 y fax 01878-732-37-12

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Acta Circunstanciada de recepción de queja

Piedras Negras, Coahuila, Coahuila de Zaragoza, a 10 de mayo de 2021, la suscrita Licenciada [REDACTED] en mi carácter de Visitadora Adjunta de esta Tercera Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal: **HAGO CONSTAR.** Que siendo las 11:40 horas del día en el que se actúa, me constituí en las oficinas de Centro Penitenciario Femenil, a fin de entrevistarme con [REDACTED] Lira y, una vez que se presentó ante mí manifestó llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad [REDACTED], de 22 años de edad, estado civil [REDACTED], ocupación [REDACTED], escolaridad [REDACTED], teléfono [REDACTED], domicilio [REDACTED] en relación

a la queja que presente vía telefónica el día de hoy, quiero ratificarla en contra de la Policía de Investigación de Aduana Coahuila en relación a lo siguiente: (1) Intermedios del día 05 de mayo de 2021 aproximadamente a las 11:00 horas yo estaba en mi casa junto con mi Papa [REDACTED] y mi menor hija de [REDACTED] y en eso vi que unas personas brincaban la cerca de la casa y querían policía investigadora siendo [REDACTED] su uniforme pantalón beige y camisa blanca, y abrieron la puerta y me agarraron del cabello apuntándome con una metralleta y abrieron a mi hija y a mi papa hacia adentro y allí adentro de la casa me golpearon frente a ellos dándome con los puños en el estómago, me daban cachetadas me pusieron una bolsa en la cara para tratar de asfixiarme y me daban con los puños en la cabeza, y como me quise desvanecer por la falta de aire, los policías me jalaban del cabello para que no me tirara al suelo, mientras mi hija estaba llorando asustada y mi padre los preguntaba por qué me agarraban y ellos le decían que se callara y se hicieran hacia adentro imbecilizando que mi padre soltara a por lo que quedo asustado queriendo todo lo que estaba en la casa, y me pedían mi teléfono el cual se basó, pero también me preguntaban por una persona diciéndome que yo la tenía escondida adentro me dijeron que los diera la droga descomulgando a que se repartían que yo no tenía nada, y me encerraron en una habitación que me pusieron hacia el suelo para que los viera una señora golpeando en la cabeza y me llevaron al Ministerio Público de Aduana y se me metieron a un cuartel y ahí estaban tres policías investigadora, ahí me amarraron en una silla con los manos hacia

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

atrás y con un Plástico me amarraron como flejandome
es decir envolviendome el cuerpo en la silla y un policía se
Sentó encima de mis piernas, y otro se puso atrás de mi
agarrandome al cuerpo y poniendome una bolsa en la cabeza
así como también ponía su mano en mi boca para que no
respirara, y me seguían golpeando y persiguiendo por drogas
y armas y luego me sacaron de ahí y me pararon junto a una
pared y ahí un policía me apuntó con un arma y me decían que
les dijera donde tenía droga y como yo insistía en que no
sabía nada ese policía me pegó en el ojo con la pistola luego
me pasaron a la celda y de ahí me sacaron para tomarme una
foto cerca de una mesa que tenía muchas cosas como bolsi-
tas de marihuana y cristal "A" ponchallanque y 7 celulares
los cuales yo no había visto hasta ese momento y me de-
cían algo de que se me habían golpeado, iban a ir por-
mi cuando saliera libre y me iban a dar un balazo y a
darme al río si no denunciaba es por lo que presento esta
querrela por que tengo miedo de salir libre y que los policías
me vuelvan a golpear y a detener, siendo todo lo que
debo manifestar. A

Después de lo que se dice del estado físico de la compareciente
quien presenta un hematoma en el brazo derecho
un hematoma circular de aproxim. 1 cm. en el brazo izquierdo en
el abdomen del lado izquierdo siendo todo lo que se ob-
serva registrando la enfermera sentir dolor en la cabeza en
la parte posterior, al hacer en este momento se solicita a la
querelante su colaboración para tomar una fotografía de las
lesiones creyendo que así se haga, las cuales se anexarán
a la presente acta. Siendo todo lo que se hace constar.

Por último manifestaba la querelante que cuando la golpeaban
en el estomago presento que le orinaba y que sentía mucho
dolor ya que los días siguientes que fue a urinar y soli-
citaba atención médica la cual no la han conformado siendo
todo lo que se ha de constar. De lo que se hace constar.

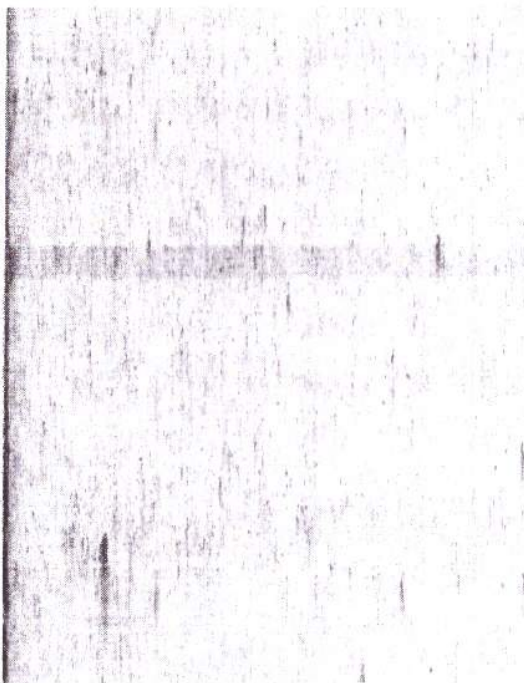
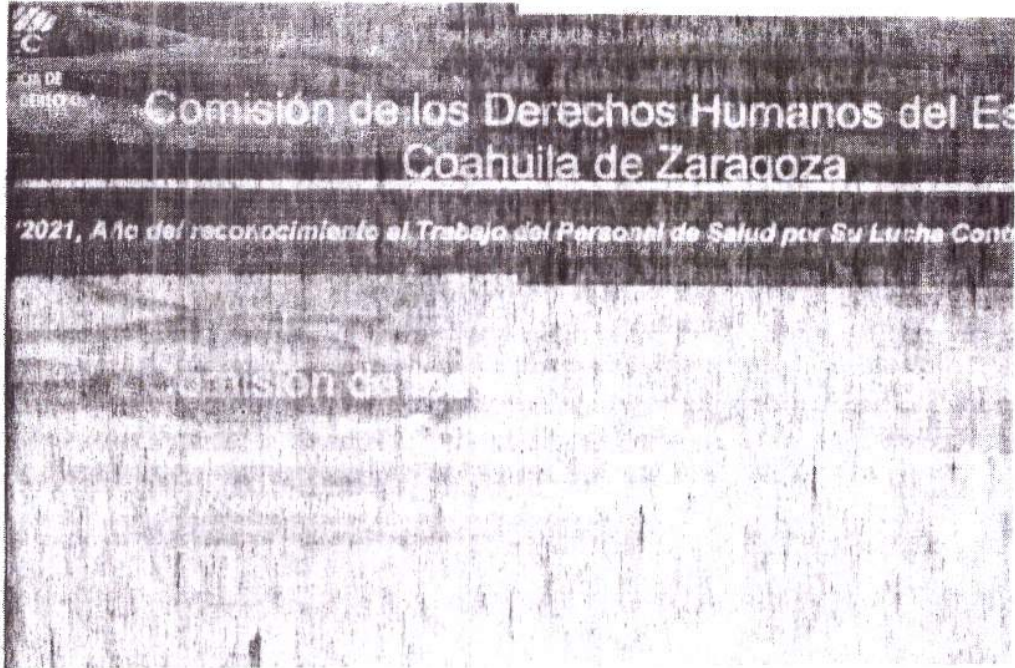
Visitadora Adjunta.



"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"



20000 Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza Tel:
0181-752-2111 costo 01000-627-9137

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el
COVID-19"*

QUINTA VISITADURÍA

Acuerdo de admisión y calificación.

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 13 de mayo del 2021.-----

Se tiene por recibido el oficio TV-766/2021, de fecha 11 de mayo de 2021, suscrito por el Licenciado ~~Marcelino López Coto~~, Tercer Visitador de la Comisión de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite la queja presentada por la C. ~~Patricia Hernández~~ de la que se desprenden presuntas violaciones a sus Derechos Humanos, esta Comisión se declara competente y admite la misma, en virtud de que se atribuyen a servidores públicos de la Policía de Investigación de Ciudad Acuña. Regístrese en el libro de gobierno de este Organismo bajo el número que estadísticamente le corresponda. Las presuntas violaciones a Derechos Humanos consisten en **Violación al Derecho de la Libertad** en su modalidad de Detención Arbitraria, **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal** en su modalidad de Tortura y **Violaciones al Derecho a la Privacidad** en su modalidad de Allanamiento de morada. De conformidad con lo que establece el artículo 107, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, infórmese a la autoridad señalada como presunta responsable sobre la admisión de la misma y de que este organismo estatal inicia su intervención solicitándole rinda un informe pormenorizado de los hechos que se le atribuyen, el cual deberá presentar en un plazo de **15 días naturales**, contados a partir del día siguiente al que se notifique el presente provido, acompañado de los antecedentes del asunto, las constancias que funden y motiven los actos que se le imputan, si estos efectivamente existieron, así como los elementos esenciales de información que se consideren necesarios. Así mismo, prévenágasele que la falta de rendición del informe o de la documentación que lo apoya, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos, salvo prueba en contrario. Dígase a la quejosa que la presentación de la misma, no perjudica el ejercicio de otros derechos y medios de defensa que puedan corresponderle conforme a las leyes, ni suspenderán o interrumpirán sus plazos preclusivos de prescripción o caducidad y que las actuaciones por parte de esta Comisión Estatal son completamente gratuitas y que para el trámite de la queja no es necesario contar con la asistencia de un abogado o representante profesional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 89, 92, 98, 106, 107, 108, 109, 110 en términos de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 77 y 81 de su Reglamento Interior. Por otro lado derivado del acta de queja, se desprende que la quejosa se encuentra interna en el Centro Penitenciario femenino de la Ciudad de Piedras, Coahuila, se ordena girar oficio de colaboración a la Tercera Visitaduría Regional con el fin de que a la brevedad posible realice la notificación de admisión de instancia y las subsecuentes notificaciones y diligencias conducentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 88 de

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el
COVID-19"*

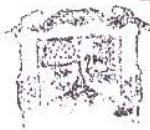
la Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada ~~Sofía~~
~~Muñoz Mendoza~~, Visitadora Adjunta.-----

CÚMPLASE.

SMM/DFOH

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021 Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"



RECIBIDO

FECHA 14-05-21

HORA 11:40

P. G. J. E.
LEGACIÓN
CD ACUÑA COM.

FIRMA

QUINTA VISITADURIA

Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q

Asunto: Solicitud de informe.

Oficio No. QV/472/2021

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza;

a 13 de mayo de 2021.

Lic. ~~Mario Manuel Castro Harro~~
Delegado de la Fiscalía General en
El Estado Región Norte II
Presente.-

Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento la queja interpuesta ante esta Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, por la C. ~~Graciela Mariana Quiroz Lira~~, por actos presuntamente violatorios a Derechos Humanos en su agravio, atribuidos a servidores públicos de la Policía de Investigación de Acuña, Coahuila, consistentes en Violación al Derecho de la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria, Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Tortura y Violaciones al Derecho a la Privacidad en su modalidad de Allanamiento de morada.

Por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de esta Comisión Estatal, me permito transcribir los hechos de la queja interpuesta.

"El miércoles 05 de mayo de 2021 aproximadamente a las 21:00 horas yo estaba en mi casa junto con mi papá ~~Francisco Quiroz Lira~~ y mi menor hija de 2 años, y en eso vi que unas personas brincaron la cerca de la casa y que eran los policia investigadora, siendo su uniforme pantalón beige y camisa blanca y aventaron la puerta y me agarraron del cabello apuntándome con una metralleta, y aventaron a mi hija y a mi papá hacia un lado y ahí adentro de la casa me golpearon frente a ellos, dándome con los puños en el estómago, me daban cachetadas me pusieron una bolsa en la cara para tratar de asfixiarme y me daban con los puños en la cabeza y como me quise desvanecer por la falta de aire, los policia me jalaban el cabello para que no me tirara al suelo, mientras mi hija estaba llorando asustada y mi padre preguntaba por qué me golpeaban y ellos les decían que se callara y se hicieron hacia atrás impidiendo que mi padre saliera a pedir ayuda, asimismo quebraron todo lo que estaba en la casa, y me pedían mi teléfono el cual se los di, pero también preguntaban por una persona diciendo que yo la tenía escondida, además me exigían que les diera la droga, desconociendo a que se refieran ya que yo no tenía nada, y no encontraron nada en mi casa, por lo que luego me subieron a una de las trocas y me dijeron que me pusiera hacia el suelo para que no los viera y me seguían golpeando en la cabeza, y me llevaron al Ministerio Público de Acuña y me metieron a un cuarto y ahí estaban seis policia investigadora, ahí me amarraron en una silla con las manos hacia atrás y con un plástico me amarraron como fijándome es decir envolviéndome el cuerpo en la silla y un policia se sentó encima de mis piernas, y otro se puso atrás de mi agarrándome el cuerpo y poniéndome una bolsa en la cabeza así como también ponía sus manos en mi boca para que no respirar, y me seguían golpeando y preguntándome por drogas y armas y luego me sacaron de ahí y me pararon junto a una pared y ahí un policia me apuntó con un arma y me decía que les dijera donde tenía droga y como yo insistía en que no sabía nada, ese policia me pegó en el ojo con la pistola, luego me pasaron a la celda y de rato me sacaron para tomarme una foto cerca de una mesa que tenía muchas

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

cosas como bolsitas de marihuana y cristal 8 poncha llantas y 2 celulares los cuales yo no había visto hasta ese momento, y me decían algo de que me habían golpeado, iban a ir por mí cuando saliera libre y me iba a dar un balazo y a tirarme al río si yo denunciaba es por lo que presento esta queja porque tengo miedo de salir libre y que los policías me vuelvan a golpear y a detener, siendo todo lo que deseo manifestar.

Lo anterior para que tenga a bien girar sus indicaciones a efecto de que, se rinda un informe perenne en relación con los hechos atribuidos a la Institución a su cargo, en el que deberán hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en un término de 15 días naturales, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 193 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 63 de la Ley General de Responsabilidades y 113, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como 19, 106 y 84 de su Reglamento Interior.

No omito expresar a usted que el artículo 110 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la falta de presentación del informe que se solicita así como el no envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario.

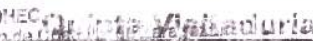
Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

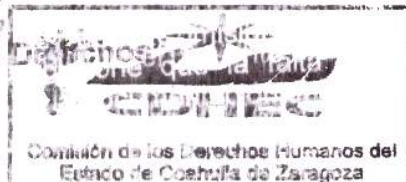
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos Humanos"



Visitadora Adjunta

Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC, 

C.C.p. Dr. Hugo Morales Valdés, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Mtro. Gabrijel Noguez Sandoval, Visitador General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente
SMM/DFOH



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19

COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
TERCERA VISITADURIA REGIONAL

1 de hoy (4) de mayo del año 2021 siendo
17 horas, se recibió un escrito en 2 folios, el
se acompaña (C.V.) - 471/2021
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse Manuel
Recibido por: [Firma]

QUINTA VISITADURIA
Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q
Asunto: Colaboración
Oficio: No. QV/483/2021
Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 13 de mayo de 2021.

Lic. Manuel
Tercer Visitador Regional de la CDHEC
Presente.

Por medio del presente, solicito su colaboración a fin de que en el ejercicio de sus funciones, gire las instrucciones necesarias a quien deba hacerlo y notifique el oficio QV/471/2021, a su destinatario la C. ~~Graciela~~, toda vez que la misma se encuentra interna en el Centro Penitenciario Femenil en la Ciudad Piedras Negras, Coahuila territorio de su adscripción. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, le reitero mi atenta consideración y respeto.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

[Firma]
Lic. Sofía María Mondragón
Visitadora Adjunta



C.C.p. Dr. ~~Hugo Morales Valdés~~ - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.C.p. Mtra. ~~Graciela Higuera Sandoval~~, Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/097/R

Asunto: Remisión a Quinta Visitaduría Regional

Oficio No. TV-766/2021

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 11 de mayo de 2021

~~Lic. María Maribel Munguía~~

**Visitadora Adjunta Adscrita a la
Quinta Visitaduría de la Comisión de los
Derechos Humanos del Estado de Coahuila
Presente.**

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 10 de mayo de 2021, se recibió escrito de queja interpuesta por ~~Graciela Marianita Garibay Lira~~, quien aduce hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su agravio, atribuidos a elementos de la **Policía de Investigación de Acuña, Coahuila**.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 95 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila y 15 de su Reglamento Interior, toda vez que los hechos de queja ocurrieron en dicha ciudad, remito a Usted anexo al presente el expediente que se cita al rubro, a efecto de que esté en posibilidades de instruir lo conducente.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.


COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
QUINTA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 14 de 05 del año 21 siendo
las 11:54 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, el
que se acompaña 9 anexos
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse [Firma]
Recibido por: [Firma]

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. Manuel Leano López Soto
Tercer Visitador Regional


Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza
Tercera Visitaduría

Anexo.- Expediente original CDHEC/3/2021/097/R, en siete fojas útiles.

C.c.p. Dr. ~~Hugo Morales Velasco~~, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Lic. ~~Gabriel Navarro Sandoval~~, Visitadora General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
c.c.p. Expediente
MILS/IMC



CDHEC

"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"

Terceera

VISITADURÍA

DE EXPEDIENTE

CDHEC/3/2021/07/Q

INICIO

10 mayo 2021

CONCLUSIÓN

12 mayo 2021

NOMBRE DEL QUEJOSO (A):

~~_____~~

NOMBRE DEL AGRAVIADO (A):

RECOMENDACIÓN #.

Policia de Investigación

OBSERVACIONES:

Incompetencia

Lic. Manuel Isaac López Soto

Lic. Ivonne Martinez

De: Lic. Ivonne Martinez <~~visitadorpiedrasnegras1@cdhec.org.mx~~>
Enviado el: martes, 11 de mayo de 2021 01:25 p. m.
Para: 'acuña@cdhec.org.mx'
Asunto: remisión de queja OF. 766
Datos adjuntos: queja 97.pdf

Lic. ~~Sofía Muñoz Mendoza~~
Visitadora Adjunta
Buen día

Remito queja presentada por ~~Orlando Hernández Contreras~~, por hechos atribuidos a servidores públicos de Acuña, Coahuila, la cual enviaré el original a la brevedad.

Agradezco de antemano la atención prestada, espero confirmación de recibido.



**"VOZ Y PRESENCIA DE
LAS PERSONAS CON DERECHOS"**

~~Lic. Ivonne Martínez Contreras~~

Visitadora Adjunta de la Tercera Visitaduría Regional
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila

~~Xicoténcatl No. 233 Pte. Zona Centro~~

~~Piedras Negras, Coahuila~~

~~Tel. 01 675 252 67 19, ext. 17 37 37~~

"De conformidad con el artículo 1; la fracción VII del artículo 3, y 25 de la Ley General de Transparencia; así como 1; 3, fracción III y la fracción VII del artículo 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los correos electrónicos, su correspondencia y sus archivos se consideran documentos e información, por lo que pueden ser objeto de solicitudes de información".

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

Acta Circunstanciada de recepción de queja

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 10 de mayo de 2021, la suscrita Licenciada ~~Ivonne Martínez Castañeda~~, en mi carácter de Visitadora Adjunta de esta Tercera Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal: **HAGO CONSTAR**. Que siendo las 10:45 horas del día en el que se actúa, se recibió una llamada telefónica de ~~Cruz Mariana Godoy Lira~~, refirió ser interna del Centro Penitenciario Femenil de Piedras Negras, Coahuila, con domicilio en ~~Calle Carlos Septién número 2502 colonia Santa Martha, Acuña, Coahuila~~, de ~~42 años de edad~~, manifestó: que es mi deseo presentar queja en contra de elementos de la **Policía de Investigación de ciudad Acuña, Coahuila**, en mi agravio, en razón de lo siguiente: "que la de la voz fui detenida por elementos de la Policía de Investigación de Acuña, Coahuila el día 5 de mayo del año en curso, aproximadamente a las 21:00 o 22:00 horas cuando estaba en mi domicilio ubicado en calle ~~Carlos Septién número 2502 colonia Santa Martha~~, ya que ellos entraron y me golpearon frente a mi hija de dos años de edad, ocasionándome lesiones en el ojo y en el abdomen, asimismo me amenazaron con matarme si yo denunciaba, es por lo que solicito la intervención de esta Comisión de los Derechos Humanos a fin de que se inicie la presente acta ya que tengo miedo de que me vuelvan a agredir o a detener en caso de que yo salga en libertad, siendo todo lo que deseo manifestar. Con lo anterior se concluye la presente comunicación telefónica, levantándose el acta de conformidad con lo que dispone el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando en ella la suscrita visitadora adjunta para debida constancia. Doy fe.-----


~~Lic. Ivonne Martínez Castañeda~~
Visitadora Adjunta

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

Asunto: Solicitud para ver a interna

EXP. CDHEC/2/2021/760Q

Oficio: No.TV/672/2021

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a 10 de mayo de 2021

~~T.C. Manuel Isaac López Soto~~

Directora del Centro Penitenciario

Femenil de Piedras Negras.

Presente:

Por medio del presente le hago de su conocimiento que en esta Comisión Estatal se encuentra tramitando una queja por presuntos hechos violatorios a Derechos Humanos, en razón de ello solicito de la manera más amable y en caso de no haber impedimento legal alguno se me autorice llevar a cabo una entrevista con las internas ~~Racimé García Torres, Cruz Mariquita Guillén y Lira y Rosa María Hernández~~.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 112 fracción V de la Ley de esta Comisión de los Derechos Humanos del estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 9 Bis del Reglamento Interior de los Centros de Readaptación Social del Estado de Zaragoza.

De igual forma le pido brindar las facilidades necesarias para el cumplimiento de la diligencia encomendada a la licenciada ~~Ivonne Martínez Castañeda Visitadora~~.

Adjunta:

Lo cual hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

CDHEC

Comisión de los Derechos Humanos del
Estado de Coahuila de Zaragoza

Tercera Visitaduría

Lic. Manuel Isaac López Soto

Tercer Visitador Regional

C.c.p. Dr. Hugo Morales Valdés. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila
C.c.p. Mtra. Gabriela Negrete Sandoval. Visitadora General de la CDHEC.
C.c.p. Expediente
MILS/IMC

Centro Penitenciario Femenil
Piedras Negras

1202-50-01
Fecha 12/5/21
Hora 12:38
Recibido 12/5/21
1202-50-01

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

Acta Circunstanciada de recepción de queja

Piedras Negras, Coahuila, Coahuila de Zaragoza, a 10 de mayo de 2021, la suscrita Licenciada ~~Irma Mónica Delgado~~, en mi carácter de Visitadora Adjunta de esta Tercera Visitaduría Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de esta Comisión Estatal: **HAGO CONSTAR**. Que siendo las 11:40 horas del día en el que se actúa, me constituí en las oficinas de Centro Penitenciario Femenil, a fin de entrevistarme con ~~C. Gabriela Garibay Lira~~ y, una vez que se presentó ante mí manifestó llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad mexicana, de 33 años de edad, estado civil soltera, ocupación ama de casa, escolaridad secundaria, teléfono 57118724, domicilio ~~Calle Santos Sepúlveda #2502 Col. Santa Marina, Arriaga Coahuila~~ en relación a la queja que presente vía telefónica el día de hoy, quiero ratificarla en contra de la Policía de Investigación de Arriaga Coahuila en relación a lo siguiente: El miércoles 04 del 05 de mayo de 2021 aproximadamente a las 21:00 horas yo estaba en mi casa junto con mi Papá ~~Francisco Garibay~~ y mi menor hija de ~~4 años~~ y en eso vi que unas personas brincaban la cerca de la casa y que eran policía Investigadora siendo ~~particular~~ su uniforme pantalón beige y camisa blanca, y aventaron la puerta y me agarraron del cabello apuntándome con una metralleta, y aventaron a mi hija y a mi papá hacia afuera y ahí adentro de la casa me golpearon frente a ellos, dándome con los puños en el estómago, me daban cachetadas me pusieron una bolsa en la cara para tratar de asfixiarme y me daban con los puños en la cabeza, y como me quise desvanecer por la falta de aire, los policías me jalaban del cabello para que no me tirara al suelo, mientras mi hija estaba llorando, asustada y mi padre les preguntaba porque me golpeaban, y ellos le decían que se callara y se hicieran hacia atrás impidiendo que mi padre saliera a pedir ayuda, asimismo quebraron todo lo que estaba en la casa, y me pedían mi teléfono el cual se los di, pero también presentaban por ~~una~~ una persona diciendo que yo la tenía escondida, además me exigían que les diera la droga, desconociendo a que se referían ya que yo no tenía nada, y no encontraron nada en mi casa, por lo que luego me subieron a una de las torres y me dijeron que me pusiera hacia el suelo para que no los viera y me seguían golpeando en la cabeza, y me llevaron al Ministerio Público de Arriaga y se me metieron a un cuarto y ahí estaban seis policías Investigadora, ahí me amarraron en una silla con las manos hacia

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

atrás y con un Plástico me amarraron como flejandome es decir envolviendome el cuerpo en la silla y un policía se sentó encima de mis piernas, y otro se puso atrás de mí agarrandome el cuerpo y poniendome una bolsa en la cabeza así como también ponía su mano en mi boca para que no respirara, y me seguían golpeando y preguntando por drogas y armas y luego me sacaron de ahí y me pararon junto a una pared y ahí un policía me apuntó con un arma y me decían que les dijera donde tenía droga y como yo insistía en que no sabía nada ese policía me puso en el ojo con la pistola luego me pasaron a la celda y de rato me sacaron para tomarme una foto cerca de una mesa que tenía muchas cosas como bolsitas de marihuana y cristal, 8 panchallantas y 2 celulares los cuales yo no había visto hasta ese momento, y me decían algo de que se me habían golpeado, iban a ir por mí cuando saliera libre y me iban a dar un balazo y a tirarme al río si yo denunciaba, es por lo que presento esta queja por que tengo miedo de salir libre y que los policías me vuelvan a golpear y a detener, siendo todo lo que deseo manifestar. A

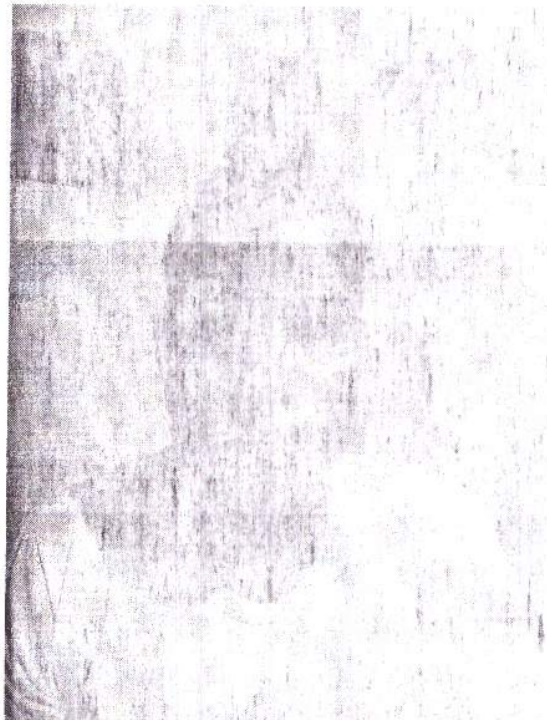
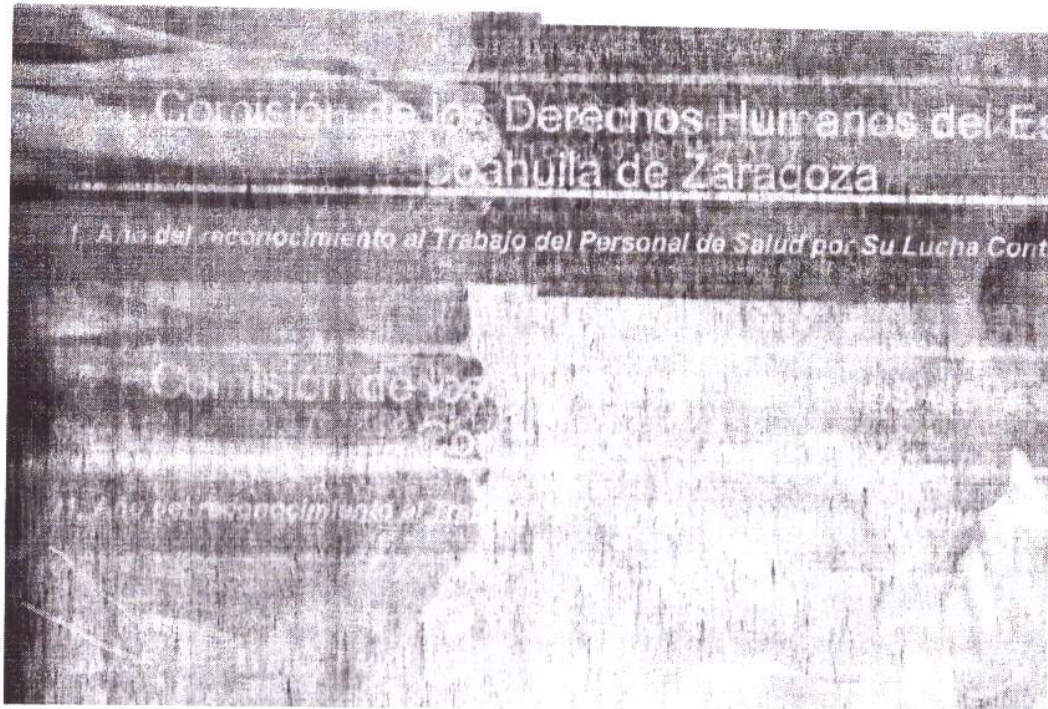
Acto seguido se da fe del estado físico de la compareciente quien presenta un hematoma en el ojo derecho un hematoma circular de aprox. 1 cm color morado en el abdomen del lado izquierdo siendo todo lo que se observa refiriendo la quejosa sentir dolor en la cabeza en la parte posterior, por lo que en este momento se solicita a la quejosa su autorización para tomar una fotografía de las lesiones aceptando que así se haga, las cuales se agregaran a la presente acta. Siendo todo lo que se hace constar.

Por último manifiesta la quejosa que cuando la golpeaban en el estómago provocó que se orinara y que sintiera mucho dolor ya que les dijo a los elementos que tenía retraso y solicitaba atención médica lo cual no le proporcionaron siendo todo lo que se hace constar. Doy fe. - Conste. - - - - -

~~12~~
~~13~~
~~14~~
~~15~~
~~16~~
~~17~~
~~18~~
~~19~~
~~20~~
~~21~~
~~22~~
~~23~~
~~24~~
~~25~~
~~26~~
~~27~~
~~28~~
~~29~~
~~30~~
~~31~~
~~32~~
~~33~~
~~34~~
~~35~~
~~36~~
~~37~~
~~38~~
~~39~~
~~40~~
~~41~~
~~42~~
~~43~~
~~44~~
~~45~~
~~46~~
~~47~~
~~48~~
~~49~~
~~50~~
~~51~~
~~52~~
~~53~~
~~54~~
~~55~~
~~56~~
~~57~~
~~58~~
~~59~~
~~60~~
~~61~~
~~62~~
~~63~~
~~64~~
~~65~~
~~66~~
~~67~~
~~68~~
~~69~~
~~70~~
~~71~~
~~72~~
~~73~~
~~74~~
~~75~~
~~76~~
~~77~~
~~78~~
~~79~~
~~80~~
~~81~~
~~82~~
~~83~~
~~84~~
~~85~~
~~86~~
~~87~~
~~88~~
~~89~~
~~90~~
~~91~~
~~92~~
~~93~~
~~94~~
~~95~~
~~96~~
~~97~~
~~98~~
~~99~~
~~100~~
~~101~~
~~102~~
~~103~~
~~104~~
~~105~~
~~106~~
~~107~~
~~108~~
~~109~~
~~110~~
~~111~~
~~112~~
~~113~~
~~114~~
~~115~~
~~116~~
~~117~~
~~118~~
~~119~~
~~120~~
~~121~~
~~122~~
~~123~~
~~124~~
~~125~~
~~126~~
~~127~~
~~128~~
~~129~~
~~130~~
~~131~~
~~132~~
~~133~~
~~134~~
~~135~~
~~136~~
~~137~~
~~138~~
~~139~~
~~140~~
~~141~~
~~142~~
~~143~~
~~144~~
~~145~~
~~146~~
~~147~~
~~148~~
~~149~~
~~150~~
~~151~~
~~152~~
~~153~~
~~154~~
~~155~~
~~156~~
~~157~~
~~158~~
~~159~~
~~160~~
~~161~~
~~162~~
~~163~~
~~164~~
~~165~~
~~166~~
~~167~~
~~168~~
~~169~~
~~170~~
~~171~~
~~172~~
~~173~~
~~174~~
~~175~~
~~176~~
~~177~~
~~178~~
~~179~~
~~180~~
~~181~~
~~182~~
~~183~~
~~184~~
~~185~~
~~186~~
~~187~~
~~188~~
~~189~~
~~190~~
~~191~~
~~192~~
~~193~~
~~194~~
~~195~~
~~196~~
~~197~~
~~198~~
~~199~~
~~200~~
~~201~~
~~202~~
~~203~~
~~204~~
~~205~~
~~206~~
~~207~~
~~208~~
~~209~~
~~210~~
~~211~~
~~212~~
~~213~~
~~214~~
~~215~~
~~216~~
~~217~~
~~218~~
~~219~~
~~220~~
~~221~~
~~222~~
~~223~~
~~224~~
~~225~~
~~226~~
~~227~~
~~228~~
~~229~~
~~230~~
~~231~~
~~232~~
~~233~~
~~234~~
~~235~~
~~236~~
~~237~~
~~238~~
~~239~~
~~240~~
~~241~~
~~242~~
~~243~~
~~244~~
~~245~~
~~246~~
~~247~~
~~248~~
~~249~~
~~250~~
~~251~~
~~252~~
~~253~~
~~254~~
~~255~~
~~256~~
~~257~~
~~258~~
~~259~~
~~260~~
~~261~~
~~262~~
~~263~~
~~264~~
~~265~~
~~266~~
~~267~~
~~268~~
~~269~~
~~270~~
~~271~~
~~272~~
~~273~~
~~274~~
~~275~~
~~276~~
~~277~~
~~278~~
~~279~~
~~280~~
~~281~~
~~282~~
~~283~~
~~284~~
~~285~~
~~286~~
~~287~~
~~288~~
~~289~~
~~290~~
~~291~~
~~292~~
~~293~~
~~294~~
~~295~~
~~296~~
~~297~~
~~298~~
~~299~~
~~300~~
~~301~~
~~302~~
~~303~~
~~304~~
~~305~~
~~306~~
~~307~~
~~308~~
~~309~~
~~310~~
~~311~~
~~312~~
~~313~~
~~314~~
~~315~~
~~316~~
~~317~~
~~318~~
~~319~~
~~320~~
~~321~~
~~322~~
~~323~~
~~324~~
~~325~~
~~326~~
~~327~~
~~328~~
~~329~~
~~330~~
~~331~~
~~332~~
~~333~~
~~334~~
~~335~~
~~336~~
~~337~~
~~338~~
~~339~~
~~340~~
~~341~~
~~342~~
~~343~~
~~344~~
~~345~~
~~346~~
~~347~~
~~348~~
~~349~~
~~350~~
~~351~~
~~352~~
~~353~~
~~354~~
~~355~~
~~356~~
~~357~~
~~358~~
~~359~~
~~360~~
~~361~~
~~362~~
~~363~~
~~364~~
~~365~~
~~366~~
~~367~~
~~368~~
~~369~~
~~370~~
~~371~~
~~372~~
~~373~~
~~374~~
~~375~~
~~376~~
~~377~~
~~378~~
~~379~~
~~380~~
~~381~~
~~382~~
~~383~~
~~384~~
~~385~~
~~386~~
~~387~~
~~388~~
~~389~~
~~390~~
~~391~~
~~392~~
~~393~~
~~394~~
~~395~~
~~396~~
~~397~~
~~398~~
~~399~~
~~400~~
~~401~~
~~402~~
~~403~~
~~404~~
~~405~~
~~406~~
~~407~~
~~408~~
~~409~~
~~410~~
~~411~~
~~412~~
~~413~~
~~414~~
~~415~~
~~416~~
~~417~~
~~418~~
~~419~~
~~420~~
~~421~~
~~422~~
~~423~~
~~424~~
~~425~~
~~426~~
~~427~~
~~428~~
~~429~~
~~430~~
~~431~~
~~432~~
~~433~~
~~434~~
~~435~~
~~436~~
~~437~~
~~438~~
~~439~~
~~440~~
~~441~~
~~442~~
~~443~~
~~444~~
~~445~~
~~446~~
~~447~~
~~448~~
~~449~~
~~450~~
~~451~~
~~452~~
~~453~~
~~454~~
~~455~~
~~456~~
~~457~~
~~458~~
~~459~~
~~460~~
~~461~~
~~462~~
~~463~~
~~464~~
~~465~~
~~466~~
~~467~~
~~468~~
~~469~~
~~470~~
~~471~~
~~472~~
~~473~~
~~474~~
~~475~~
~~476~~
~~477~~
~~478~~
~~479~~
~~480~~
~~481~~
~~482~~
~~483~~
~~484~~
~~485~~
~~486~~
~~487~~
~~488~~
~~489~~
~~490~~
~~491~~
~~492~~
~~493~~
~~494~~
~~495~~
~~496~~
~~497~~
~~498~~
~~499~~
~~500~~
~~501~~
~~502~~
~~503~~
~~504~~
~~505~~
~~506~~
~~507~~
~~508~~
~~509~~
~~510~~
~~511~~
~~512~~
~~513~~
~~514~~
~~515~~
~~516~~
~~517~~
~~518~~
~~519~~
~~520~~
~~521~~
~~522~~
~~523~~
~~524~~
~~525~~
~~526~~
~~527~~
~~528~~
~~529~~
~~530~~
~~531~~
~~532~~
~~533~~
~~534~~
~~535~~
~~536~~
~~537~~
~~538~~
~~539~~
~~540~~
~~541~~
~~542~~
~~543~~
~~544~~
~~545~~
~~546~~
~~547~~
~~548~~
~~549~~
~~550~~
~~551~~
~~552~~
~~553~~
~~554~~
~~555~~
~~556~~
~~557~~
~~558~~
~~559~~
~~560~~
~~561~~
~~562~~
~~563~~
~~564~~
~~565~~
~~566~~
~~567~~
~~568~~
~~569~~
~~570~~
~~571~~
~~572~~
~~573~~
~~574~~
~~575~~
~~576~~
~~577~~
~~578~~
~~579~~
~~580~~
~~581~~
~~582~~
~~583~~
~~584~~
~~585~~
~~586~~
~~587~~
~~588~~
~~589~~
~~590~~
~~591~~
~~592~~
~~593~~
~~594~~
~~595~~
~~596~~
~~597~~
~~598~~
~~599~~
~~600~~
~~601~~
~~602~~
~~603~~
~~604~~
~~605~~
~~606~~
~~607~~
~~608~~
~~609~~
~~610~~
~~611~~
~~612~~
~~613~~
~~614~~
~~615~~
~~616~~
~~617~~
~~618~~
~~619~~
~~620~~
~~621~~
~~622~~
~~623~~
~~624~~
~~625~~
~~626~~
~~627~~
~~628~~
~~629~~
~~630~~
~~631~~
~~632~~
~~633~~
~~634~~
~~635~~
~~636~~
~~637~~
~~638~~
~~639~~
~~640~~
~~641~~
~~642~~
~~643~~
~~644~~
~~645~~
~~646~~
~~647~~
~~648~~
~~649~~
~~650~~
~~651~~
~~652~~
~~653~~
~~654~~
~~655~~
~~656~~
~~657~~
~~658~~
~~659~~
~~660~~
~~661~~
~~662~~
~~663~~
~~664~~
~~665~~
~~666~~
~~667~~
~~668~~
~~669~~
~~670~~
~~671~~
~~672~~
~~673~~
~~674~~
~~675~~
~~676~~
~~677~~
~~678~~
~~679~~
~~680~~
~~681~~
~~682~~
~~683~~
~~684~~
~~685~~
~~686~~
~~687~~
~~688~~
~~689~~
~~690~~
~~691~~
~~692~~
~~693~~
~~694~~
~~695~~
~~696~~
~~697~~
~~698~~
~~699~~
~~700~~
~~701~~
~~702~~
~~703~~
~~704~~
~~705~~
~~706~~
~~707~~
~~708~~
~~709~~
~~710~~
~~711~~
~~712~~
~~713~~
~~714~~
~~715~~
~~716~~
~~717~~
~~718~~
~~719~~
~~720~~
~~721~~
~~722~~
~~723~~
~~724~~
~~725~~
~~726~~
~~727~~
~~728~~
~~729~~
~~730~~
~~731~~
~~732~~
~~733~~
~~734~~
~~735~~
~~736~~
~~737~~
~~738~~
~~739~~
~~740~~
~~741~~
~~742~~
~~743~~
~~744~~
~~745~~
~~746~~
~~747~~
~~748~~
~~749~~
~~750~~
~~751~~
~~752~~
~~753~~
~~754~~
~~755~~
~~756~~
~~757~~
~~758~~
~~759~~
~~760~~
~~761~~
~~762~~
~~763~~
~~764~~
~~765~~
~~766~~
~~767~~
~~768~~
~~769~~
~~770~~
~~771~~
~~772~~
~~773~~
~~774~~
~~775~~
~~776~~
~~777~~
~~778~~
~~779~~
~~780~~
~~781~~
~~782~~
~~783~~
~~784~~
~~785~~
~~786~~
~~787~~
~~788~~
~~789~~
~~790~~
~~791~~
~~792~~
~~793~~
~~794~~
~~795~~
~~796~~
~~797~~
~~798~~
~~799~~
~~800~~
~~801~~
~~802~~
~~803~~
~~804~~
~~805~~
~~806~~
~~807~~
~~808~~
~~809~~
~~810~~
~~811~~
~~812~~
~~813~~
~~814~~
~~815~~
~~816~~
~~817~~
~~818~~
~~819~~
~~820~~
~~821~~
~~822~~
~~823~~
~~824~~
~~825~~
~~826~~
~~827~~
~~828~~
~~829~~
~~830~~
~~831~~
~~832~~
~~833~~
~~834~~
~~835~~
~~836~~
~~837~~
~~838~~
~~839~~
~~840~~
~~841~~
~~842~~
~~843~~
~~844~~
~~845~~
~~846~~
~~847~~
~~848~~
~~849~~
~~850~~
~~851~~
~~852~~
~~853~~
~~854~~
~~855~~
~~856~~
~~857~~
~~858~~
~~859~~
~~860~~
~~861~~
~~862~~
~~863~~
~~864~~
~~865~~
~~866~~
~~867~~
~~868~~
~~869~~
~~870~~
~~871~~
~~872~~
~~873~~
~~874~~
~~875~~
~~876~~
~~877~~
~~878~~
~~879~~
~~880~~
~~881~~
~~882~~
~~883~~
~~884~~
~~885~~
~~886~~
~~887~~
~~888~~
~~889~~
~~890~~
~~891~~
~~892~~
~~893~~
~~894~~
~~895~~
~~896~~
~~897~~
~~898~~
~~899~~
~~900~~
~~901~~
~~902~~
~~903~~
~~904~~
~~905~~
~~906~~
~~907~~
~~908~~
~~909~~
~~910~~
~~911~~
~~912~~
~~913~~
~~914~~
~~915~~
~~916~~
~~917~~
~~918~~
~~919~~
~~920~~
~~921~~
~~922~~
~~923~~
~~924~~
~~925~~
~~926~~
~~927~~
~~928~~
~~929~~
~~930~~
~~931~~
~~932~~
~~933~~
~~934~~
~~935~~
~~936~~
~~937~~
~~938~~
~~939~~
~~940~~
~~941~~
~~942~~
~~943~~
~~944~~
~~945~~
~~946~~
~~947~~
~~948~~
~~949~~
~~950~~
~~951~~
~~952~~
~~953~~
~~954~~
~~955~~
~~956~~
~~957~~
~~958~~
~~959~~
~~960~~
~~961~~
~~962~~
~~963~~
~~964~~
~~965~~
~~966~~
~~967~~
~~968~~
~~969~~
~~970~~
~~971~~
~~972~~
~~973~~
~~974~~
~~975~~
~~976~~
~~977~~
~~978~~
~~979~~
~~980~~
~~981~~
~~982~~
~~983~~
~~984~~
~~985~~
~~986~~
~~987~~
~~988~~
~~989~~
~~990~~
~~991~~
~~992~~
~~993~~
~~994~~
~~995~~
~~996~~
~~997~~
~~998~~
~~999~~
~~1000~~
~~1001~~
~~1002~~
~~1003~~
~~1004~~
~~1005~~
~~1006~~
~~1007~~
~~1008~~
~~1009~~
~~1010~~
~~1011~~
~~1012~~
~~1013~~
~~1014~~
~~1015~~
~~1016~~
~~1017~~
~~1018~~
~~1019~~
~~1020~~
~~1021~~
~~1022~~
~~1023~~
~~1024~~
~~1025~~
~~1026~~
~~1027~~
~~1028~~
~~1029~~
~~1030~~
~~1031~~
~~1032~~
~~1033~~
~~1034~~
~~1035~~
~~1036~~
~~1037~~
~~1038~~
~~1039~~
~~1040~~
~~1041~~
~~1042~~
~~1043~~
~~1044~~
~~1045~~
~~1046~~
~~1047~~
~~1048~~
~~1049~~
~~1050~~
~~1051~~
~~1052~~
~~1053~~
~~1054~~
~~1055~~
~~1056~~
~~1057~~
~~1058~~
~~1059~~
~~1060~~
~~1061~~
~~1062~~
~~1063~~
~~1064~~
~~1065~~
~~1066~~
~~1067~~
~~1068~~
~~1069~~
~~1070~~
~~1071~~
~~1072~~
~~1073~~
~~1074~~
~~1075~~
~~1076~~
~~1077~~
~~1078~~
~~1079~~
~~1080~~
~~1081~~
~~1082~~
~~1083~~
~~1084~~
~~1085~~
~~1086~~
~~1087~~
~~1088~~
~~1089~~
~~1090~~
~~1091~~
~~1092~~
~~1093~~
~~1094~~
~~1095~~
~~1096~~
~~1097~~
~~1098~~
~~1099~~
~~1100~~
~~1101~~
~~1102~~
~~1103~~
~~1104~~
~~1105~~
~~1106~~
~~1107~~
~~1108~~
~~1109~~
~~1110~~
~~1111~~
~~1112~~
~~1113~~
~~1114~~
~~1115~~
~~1116~~
~~1117~~
~~1118~~
~~1119~~
~~1120~~
~~1121~~
~~1122~~
~~1123~~
~~1124~~
~~1125~~
~~1126~~
~~1127~~
~~1128~~
~~1129~~
~~1130~~
~~1131~~
~~1132~~
~~1133~~
~~1134~~
~~1135~~
~~1136~~
~~1137~~
~~1138~~
~~1139~~
~~1140~~
~~1141~~
~~1142~~
~~1143~~
~~1144~~
~~1145~~
~~1146~~
~~1147~~
~~1148~~
~~1149~~
~~1150~~
~~1151~~
~~1152~~
~~1153~~
~~1154~~
~~1155~~
~~1156~~
~~1157~~
~~1158~~
~~1159~~
~~1160~~
~~1161~~
~~1162~~
~~1163~~
~~1164~~
~~1165~~
~~1166~~
~~1167~~
~~116~~

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

AVISO DE PRIVACIDAD

Para dar cumplimiento con la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de informarle el tipo de datos personales que se recaban de usted, la forma en cómo se usan, se manejan, se aprovecha y con quién se comparten.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en la calle ~~Ing. Juan José Rodríguez, s/n, colonia Centro, C.P. 27000, Coahuila de Zaragoza~~, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se les dé a los mismos y de su protección. En ese tenor, esta comisión solicita su nombre, dirección, ocupación, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, y si los hubiere, su correo electrónico, número telefónico, escolaridad, ingresos mensuales, comprobante de domicilio e identificación oficial.

Estos datos son incorporados a nuestro sistema con el objetivo de poder brindar un servicio adecuado y para confirmar su identidad, atender su situación legal, elaborar su expediente de queja, brindarle asesoría legal así como para cumplir con los requerimientos de ley y/o validar la información proporcionada.

Los datos e información que proporcione no se transfieren a ningún tercero ajeno a esta Comisión, salvo para cumplir con las obligaciones legales inherentes a la institución, sean de carácter judicial o administrativas.

Usted tiene derecho a limitar el uso y divulgación de su información personal si como a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes que la legislación le concede, presentando una solicitud por escrito en el domicilio de este organismo público autónomo, dirigido a la responsable de la Unidad de Atención de Acceso.

Para el trámite de la referida solicitud, es indispensable que firme un consentimiento para usar sus datos personales, con la finalidad de dar trámite al asunto que requiera.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones, por lo que se le mantendrá informado(a) de ello en la comunicación inmediata siguiente con posterioridad a la modificación o actualización que corresponda.

Para cualquier duda y/o aclaración en relación al presente, por favor diríjala a la Secretaría Técnica con domicilio en las instalaciones de esta Comisión o bien, al correo electrónico ~~secretaria@cdheccoa.gob.mx~~ y a los teléfonos ~~01878 781 57 12, 01878 781 2050 y 01878 781 2057~~.


Quejoso (a)

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al Trabajo del Personal de Salud por Su Lucha Contra el COVID-19"

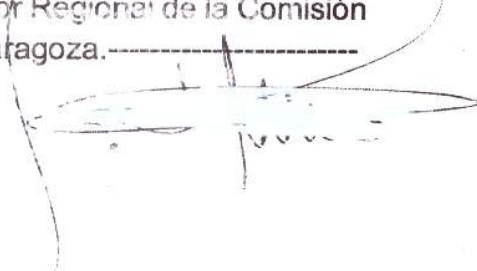
TERCERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2021/097/R

Asunto: Acuerdo de incompetencia

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 11 de mayo de 2021.

Visto el escrito de queja presentado por ~~Graciela Lucía Contreras López~~, quien aduce hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su agravio; sin admitir la instancia regístrese en el libro de gobierno con el número estadístico que le corresponda y, toda vez que los hechos de que se quele la quejosa son atribuidos a elementos de la **Policía de Investigación de ciudad Acuña, Coahuila**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remítase el presente expediente a la Quinta Visitaduría de esta Comisión, toda vez que los hechos reclamados sucedieron dentro de su circunscripción territorial. Así lo acordó y firma el ~~Licenciado en Derecho~~ Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q

Asunto: recepción de queja.

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 18 de mayo de 2021.-----

Se tiene por recibido el oficio número ~~PA500/2021~~, de fecha 11 de mayo del 2021, suscrito por el ~~Señorado Manuel López~~, Tercer Visitador de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual remite queja interpuesta por la C. ~~Orlando~~, toda vez que ya existe expediente de queja registrado que consta en los mismos hechos, agréguese el oficio que se recibe y sus anexos, a las presentes constancias para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma la licenciada ~~Patricia~~, Visitadora Adjunta ----- **CÚMPLASE.-**



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de
Coahuila de Zaragoza

“2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19”

QUINTA VISITADURIA

Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q

Asunto: Acta de informe y requerimiento de pruebas al quejoso.

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 04 de junio de 2021.-----

Se tiene por recibido el oficio número ~~1111111111~~ 021, de fecha 24 de mayo del 2021, suscrito por el Licenciado ~~XXXXXXXXXXXX~~, Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Norte II, mediante el cual rinde el informe pormenorizado que le fuera requerido por esta Comisión Estatal. Téngase por hechas las manifestaciones que se contrae en el oficio de cuenta y su anexo, agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, requiérasele a la parte quejosa y dígaselo que deberá comparecer a esta Comisión Estatal dentro de los **15 días naturales siguientes** a la notificación del presente acuerdo, a fin de que haga las manifestaciones que en derecho le correspondan, en el entendido que de no comparecer o hacer manifestación alguna, se podrá ordenar la conclusión de la investigación ante su falta de interés siempre y cuando sea evidente que se condujo con verdad. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 111 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 y 94 fracción VI de su Reglamento Interior. Así mismo se ordena requerir también a la parte quejosa que aporte los elementos de prueba que tenga a su alcance esto con la intención de acreditar los actos constitutivos de la queja, brindándole para tal efecto el mismo plazo de 15 días naturales En términos del artículo 112 de la Ley de este Organismo Público Autónomo. Así lo acordó y firma la Licenciada ~~XXXXXXXXXXXX~~ Xoxa, Visitadora Adjunta.--

-CÚMPLASE-

SMM/DRG4

~~SECRET~~



DELEGACION REGION NORTE II
"LEALTAD Y HONOR AL SERVICIO DE COAHUILA"

Expediente: 3.7.1.6
Oficio NP DRNII/0695/2021
Acuña, Coahuila; 24 de Mayo de 2021.
Asunto: se envían oficio de Contestación.

LIC. ~~SOFIA MUÑOZ MENDOZA~~
VISITADORA ADJUNTA DE LA CDHEC.
PRESENTE. -

	COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy <u>24</u> de <u>05</u> del año <u>21</u> siendo las <u>3:15</u> horas, se recibió un escrito en <u>1</u> folios, al que se acompaña <u>0 anexos</u> y fue presentado por una persona que dijo llamarse <u>Enriquez</u> Recibido por: <u>[Firma]</u>	

Por medio del presente me permito remitir a Usted oficio **FGE/AIC/N2-515/2021**, de fecha **24 de Mayo de 2021**, recibido el día de hoy, signado por el **C. ~~ONTE RICARDO SANTIAGO ÁVILA GUILARERO~~**, Inspector de la Agencia de Investigación Criminal, Adscrito, a la Fiscalía General del Estado, Región Norte II. Lo anterior para dar cumplimiento a su atento oficio número **QV/472/2021**, dentro del expediente **CDHEC/5/2021/68/Q**, de fecha **13 de Mayo** del año en curso, de la queja presentada por **~~C. ~~RICARDO SANTIAGO ÁVILA GUILARERO~~~~**.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGIÓN NORTE II.



DELEGACION REGIONAL
NORTE II

~~MARIO MANUEL GARCÍA GARCÍA~~

Delegación Norte II de la Fiscalía General
del Estado
Calle C.P. Jorge Luis Flores Enriquez
número 856, Colonia Aeropuerto
C.P. 26230 Acuña, Coahuila (773) 0561



Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado,
Región norte II.
"Lealtad y Honor al Servicio de Coahuila"

Oficio No. FGE-AIC-N2-515/2021
ASUNTO: contestación a su oficio N° DRNII/0839/2021
Acuña, Coahuila; a 24 de Mayo del 2021

~~LIC. MARTÍN MORALES MORALES~~
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO
REGIÓN NORTE II
PRESENTE:

Por medio del presente y en relación al oficio girado con número de oficio DRNII/0839/2021 de fecha 14 de Mayo del 2021, en el cual anexa copia de la denuncia interpuesta ante la CDHEC con número de expediente CDHEC/5/2021/68/Q, de fecha 13 de Mayo del 2021, signada por la Licenciada ~~ROSALBA GARCÍA MORALES~~, Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, escrito de queja presentado por la C. ~~CRUZ MARTÍNEZ MORALES~~.

Me permito hacer del conocimiento de Usted que **NO ES CIERTO** lo manifestado por la quejosa, lo cierto es que el día 06 de Mayo del año 2021, se detuvo en flagrancia a la C. ~~CRUZ MARTÍNEZ MORALES~~, por parte de esta Agencia de Investigación Criminal por el delito de **POSESIÓN DE NARCOTICOS Y DELITO EN CONTRA DE LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EN SU MODALIDAD DE HALCONEO**, quedando debidamente registrada en la plataforma del Registro Nacional de detención bajo el número de folio CL/FC/002/06052021/0006, motivo por el cual se puso a disposición del Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Mesa I, el Lic. ~~GUILLERMO MORALES LÓPEZ~~.

Sin otro particular le reitero a usted la seguridad de mi atenta consideración.

RESPECTUOSAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
INSPECTOR DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.
EN LA REGION NORTE II

~~ROSALBA GARCÍA MORALES~~
Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
INSPECCION REGIONAL DE LA
AGENCIA DE INVESTIGACION
CRIMINAL
NORTE II



RECIBIDO

FECHA 24-05-2021

HORA 13:00

P. G. J. E.
LEGACION NORTE
CD ACUNA COAH

FIRMA ~~MORALES~~

COMANDANCIA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
EN LA REGION NORTE II
Av. CD. Jaime Torres Bodet 2005, Aeropuerto.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el
COVID-19"*

QUINTA VISITADURÍA

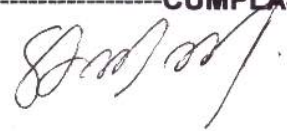
Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q

Asunto: Solicitud de informe en vía de colaboración.

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 28 de junio de 2021.-----

Visto el expediente de queja al rubro indicado, se advierte que al narrar los hechos la quejosa ~~_____~~ señaló ser puesta a disposición de la Agencia del Ministerio Público, a raíz de la detención que efectuaron los elementos de la Agencia de Investigación Criminal adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Norte II, en fecha 05 de mayo del presente año, es así, que se determina solicitar, en vía de colaboración, al Delegado de la Fiscalía General del Estado Región Norte II, para que remita un informe sobre la puesta a disposición y/o carpeta de investigación de la C. ~~_____~~ y ~~_____~~ con los documentos que amparen el comunicado, esto para tener un mejor conocimiento del asunto, concediéndole para tal efecto, un término de **05 días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 112 y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así lo acordó y firma la Licenciada ~~_____~~ Visitadora Adjunta.-----**CÚMPLASE.-**

SMM/DFOM



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el
COVID-19"

30-Junio-2021 9:05am

QUINTA VISITADURÍA

Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q

Asunto: Vista de informe y
requerimiento de pruebas

Oficio: No. QV/541/2021

Acuña, Coahuila de Zaragoza;
a 04 de junio del 2021.

Acuse

Cruz Maricela Gamboa

~~C. Cruz Maricela Gamboa~~
~~Calle Carlos G. G. 2502~~
~~Colonia Santa Fe~~
~~Tel. 01800 752 9832~~
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que, en esta Comisión Estatal, se recibió el informe pormenorizado de la autoridad que usted señalo como responsable. Así mismo, le solicito que dentro del plazo de **15 días** contados a partir del siguiente al que reciba la notificación del presente oficio, comparezca a esta Comisión Estatal y manifiesten lo que a su derecho corresponda y de igual forma aporte las pruebas que estén a su alcance esto con la intención de acreditar los hechos constitutivos de la queja. Se les apercibe que en caso de no comparecer o hacer manifestación alguna se podrá ordenar la conclusión de la investigación por falta de interés, siempre y cuando sea evidente que la autoridad se condujo con verdad. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 y 94 fracción VI del Reglamento Interior.

Sin otro particular, queda de Usted:

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

[Firma]

Visitadora Adjunta

Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC **Quinta Visitaduría**



C.C.p. ~~Dr. Miguel Ángel Hernández~~ Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. ~~Mtra. Gabriela Nolasco~~ Visitadora General de esta Comisión Estatal.
C.C.p. Expediente
SMMD/CH

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

QUINTA VISITADURÍA

Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q

Asunto: acta circunstanciada de desahogo de vista

En la ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 30 de junio de 2021, la suscrita licenciada ~~Rebeca Muñoz Martínez~~ en mi carácter de Visitadora Adjunta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; con la fe pública que me confiere el artículo 50 del Reglamento Interior de este Organismo protector de los Derechos Humanos. **HAGO CONSTAR**. Que siendo las 09:45 horas del día en que se actúa, se presentó en esta Visitaduría Regional la C. ~~Carla~~ ~~Mariana Quintanilla~~ quien es quejosa dentro de las constancias del expediente citado al rubro, quien manifestó que el motivo de su presencia es para dar seguimiento a su expediente, manifestó la quejosa que: *"me identifico con pasaporte mexicano número de folio ~~600000000~~ quiero decir que los hechos pasaron como yo los manifesté en mi escrito de queja, ósea que fui detenida en interior de mi casa y que las lesiones que presentaba en mi cuerpo cuando fui con el juez y cuando llegue al cereso, me las ocasionaron los policías investigadores de la fiscalía de Acuña, mi padre es mi único testigo pero él tiene un problema de salud, es alcohólico y pues todo el tiempo está bajo los efectos del alcohol y considero que debe estar sobrio para que pueda rendir su declaración ante esta Comisión de Derechos Humanos, mi hija de dos años ella dice todo lo que vio que los policías me hicieron, pero pues creo que debe ser necesario que un psicólogo valore la forma en cómo debe de recabarse la declaración de mi menor hija, porque si tiene mucho miedo a los policías, ve una patrulla y se asusta mucho, por lo que respecta a la tortura a la cual fui sometida pues si me explicaron el procedimiento de protocolo de Estambul pero yo no quiero someterme a ese protocolo porque yo sé que tendría que ir a fiscalía donde están los policía y pues tengo miedo, además de que no es mi deseo exista otra investigación sobre lo que me paso que la que ya inicio esta Comisión Estatal, eso es todo lo que quiero decir, lo que yo quiero esta se siga con la investigación de mi queja y que exista antecedente de que si algo me lleva a pasar*

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

hago responsables a los policías investigadores de fiscalía ya que ellos me amenazaron, diciéndome que cada vez que ellos quisieran iban a reventar mi casa y a detenerme y que si algo les pasaba a uno de ellos o al comandante iban a ir por mí para matarme y pues por eso levante esta queja.

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia de la cual se elabora el acta conforme a lo establecido en Reglamento Interior de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Doy fe.


Visitadora Adjunta


Quejosa



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En caso de perder o titular de este pasaporte requiera de asistencia o protección diplomática o consular mexicana, se recomienda que acuda a la Embajada Mexicana en la ciudad de Washington o a la Consular Mexicana en la ciudad de Nueva York.

Waja California Sur

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PASAPORTE
NOMBRE: WAJA CALIFORNIA SUR
DIRECCIÓN: WASHINGTON, D.C.

Nombre:

Dirección:

País:

C.P.:

País:

Dirección:

País:

Dirección:

País:

C.P.:

Teléfono:

ESTE PASAPORTE ES VÁLIDO PARA TODOS LOS PAÍSES
THIS PASSPORT IS VALID FOR ALL COUNTRIES
CE PASAPORT EST VALABLE POUR TOUS LES PAYS

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

RECIBI
FECHA 01-07-2021

HORA 14:40

FIRMA

QUINTA VISTADURÍA

Expediente: CDHEC/5/2021/68/Q

Asunto: Solicitud de informe en
vía de colaboración.

Oficio: QV/582/2021

Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza,

A 28 de junio de 2021.

ACUÑA
Lto. ~~Manuel M...~~
Delegado de la Fiscalía General del
Estado Región Norte II
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ha formado el expediente número CDHEC/5/2021/68/Q, en atención a la queja presentada por la quejosa ~~...~~ en fecha 10 de mayo del 2021, en la cual refirió presuntos hechos cometidos en su agravio, por elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado Región Norte II.

Es así, que al narrar los hechos la quejosa señaló ser puesta a disposición de la Agencia del Ministerio Público, a raíz de la detención que efectuaron los elementos de la Agencia de Investigación Criminal adscritos a la Fiscalía General del Estado Región Norte II, en fecha 05 de mayo del presente año, es así, continuando con la investigación de la queja, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 195 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 112 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, solicita de la instancia que Usted representa, **se remita en vía de colaboración a esta Comisión de los Derechos Humanos, un informe sobre la puesta a disposición y/o carpeta de investigación de la C. ~~...~~, con los documentos que amparen el comunicado, esto, para tener un mejor conocimiento del asunto, concediéndole para tal efecto, un término de 05 días naturales, contados a partir de que se notifique el presente oficio.**

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, implica la responsabilidad correspondiente con fundamento en lo que disponen los artículos 115 y 116 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"


Lto. Visitadora Adjunta

Autorizada en términos del artículo 112 de la Ley de la CDHEC.

C.c.p. ~~...~~ - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. ~~...~~ - Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.
SMM/DF





DELEGACION REGIÓN NORTE II
"LEALTAD Y HONOR AL SERVICIO DE COAHUILA"

Expediente: 3.7.1.6
Oficio N° DRNII/1235/2021
Acuña, Coahuila: 02 de Julio 2021.
Asunto: se envían oficio de Contestación.

LIC. ~~SOFIA MUÑOZ MENDOZA~~
VISITADORA ADJUNTA DE LA CDHEC.
PRESENTE. -

Por medio del presente me permito remitir a Usted oficio 2187/2021 de fecha 02 de Julio de 2021, así como anexos, signado por el C. ~~LICENCIADO CARLOS ANTONIO HERNÁNDEZ~~, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación Mesa I, Adscrito, a esta Fiscalía General del Estado, Región Norte II. Lo anterior para dar cumplimiento a su atento oficio número QV/582/2021, dentro del expediente CDHEC/5/2021/68/Q, de fecha 23 de Junio del año en curso, de la queja presentada ~~por el Sr. JUAN CARLOS GARCÍA~~.

Sin más por el momento le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL C. DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGIÓN NORTE II.



DELEGACIÓN REGIONAL
NORTE II

~~LIC. MANUEL MANUEL CASTRO NARRO~~

		COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA QUINTA VISITADURÍA REGIONAL	
El día de hoy 02 de 06 del año 21 siendo las 3 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al que se acompaña 01 anexos y fue presentado por una persona que dijo llamarse Manuel Castro Narro			
Recibido por: Manuel Castro Narro			

Delegación Norte II de la Fiscalía General
del Estado
Calle C.P. Jorge Luis Flores Enriquez
número 856, Colonia Aeropuerto
C.P. 28230 Acuña, Coahuila 27701-0551



DELEGACION NORTE II

OFICIO: 2187/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. ~~MARIO MANUEL CASTRO NARRO~~
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL
DEL ESTADO REGION NORTE II
P R E S E N T E.

En cumplimiento a su atento oficio número ~~FCR-CPH-1088/2021~~
de fecha 01 DE JULIO DE 2021 mediante el cual remite a esta representación
social copia del oficio número ~~QUH-22/2021~~ signado por la ~~LIC. ~~ROSALBA~~~~
~~INVESTIGADORA~~, Visitadora Adjunta de la Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Coahuila, me permito remitirle a usted copia autenticada de la
Carpeta de Investigación número 01088/ACU/UIACU/2021 en donde ponen a
disposición a ~~CRUZ MARTIN LUIS LIRA~~, por el delito de POSESION
DE NARCOTICOS CON FINES DE COMERCIO Y CONTRA LAS
FUNCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.

Sin otro particular, le reitero a Usted las seguridades de mi más
atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.-

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 02 DE JULIO 2021
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD DE
INVESTIGACION MESA I

~~LIC. ~~ANDRÉS MARIANO LÓPEZ~~~~

UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN
REGION NORTE II
MESA I

RECIBO
FECHA 02-07-21
HORA 15:00
FIRMA ~~Andrés Mariño López~~

Delegación Norte II de la
Fiscalía General del Estado
Calle C.P. Jerga Luis Flores Enriquez número 855, Colonia Aeropuerto
C.P. 26230 Acuña, Coahuila (877) 9 05 61
pgjenorte@gmail.com

**ACTA DE AVISO DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTIVOS
(INFORME POLICIAL HOMOLOGADO)**

N.U.C.			
EVENTO		INFORME	
FECHA	06/05/2021	FECHA	06/05/2021
HORA	00:03	HORA	

TIPO DE EVENTO	POSESION DE NARCOTICOS CON FINES DE COMERCIO Y CONTRA LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.		
LUGAR DEL EVENTO	Calle (s) <u>CALLE 6 BOQUINA CON SANTA MARTA COLONIA PERIODISTAS DE AGUA CALIENTE</u> Número (exterior y/o interior) <u>100</u> Colonia <u>BOQUINA</u> C. P. <u>29000</u> Población / Municipio / Estado <u>AGUA CALIENTE</u> Referencia <u></u>		
AGENTE QUE LEVANTA EL ACTA	Apellido Paterno <u>DELGADO</u> Nombre <u>CLAUDIA PATRICIA</u>	Apellido Materno <u>ROBLEDO</u> Nombre <u>GERMAN</u>	
PERSONAS DETENIDAS	NO ☐ SI ☒	FLAGRANCIA ☒ CASO URGENTE ☐	USO DE FUERZA FISICA SI ☒ NO ☐
VEHICULOS INVOLUCRADOS	NO ☒ SI ☐	ROBADO ☐ DAÑADO ☐ ASEGURADO ☐ RECUPERADO ☐ ABANDONADO ☐	

FUNDAMENTO

NARRATIVA DE LOS HECHOS

(qué, quién, cuándo, dónde, cómo, por qué, con qué)

NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED QUE SIENDO LAS 00:03 HORAS DEL DÍA DE HOY 06 DE MAYO DE 2021 LOS SUSCRITOS AGENTES CLAUDIA PATRICIA DELGADO ROBLEDO Y GERMAN LLERA DOMÍNGUEZ AL ENCONTRARNOS EFECTUANDO NUESTRO SERVICIO DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA AL ENCONTRARNOS CIRCULANDO SOBRE LA CALLE 6 DE LA COLONIA PERIODISTAS, AL LLEGAR A LA ALTURA DE LA CALLE 6 Y CALLE TERCERA DE LA MISMA COLONIA, OBSERVAMOS A UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO EL CUAL NOS HACE ADEMANES CON SUS MANOS MOTIVO POR EL CUAL DETENEMOS LA MARCHA DE LA UNIDAD ACERCÁNDOSE DICHA PERSONA QUIEN NOS MANIFIESTA QUE MOMENTOS ANTES HABÍA SIDO AMENAZADA DE MUERTE POR UNA MUJER QUE ESTABA ABORDO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA HYUNDAI DE COLOR BLANCO, YA QUE LE HABÍA OFRECIDO DROGA Y LE DIJO QUE NO, QUE ELLEA NO LE HACÍA A ESO, Y ADEMÁS LE HABÍA DICHO QUE SI NO QUERÍA TRABAJAR PARA ELLA EN EL CARTEL DEL NORESTE QUE EL TRABAJO SOLO ERA INFORMAR LAS PATRULLAS DE CUALQUIER CORPORACIÓN Y QUE LE DABA UN TELÉFONO CELULAR Y ELLA DE NUEVA CUENTA LA RECHAZO POR LO QUE LA AMENAZÓ DE MUERTE SI NO TRABAJABA PARA ELLA, POR LO QUE ANTE ESTAS MANIFESTACIONES LE SOLICITAMOS SUS DATOS GENERALES A QUIEN ÚNICAMENTE DIJO LLAMARSE ELENA MARTINEZ SIN QUERER PROPORCIONAR SU DOMICILIO POR TEMOR A REPRESALIAS SIENDO ESTA PERSONA DE ESTADURA MEDIA, COMPLEXIÓN REDUCIDA, TEZ MORENA, CON VESTIMENTA EN BLUSA ROJA, SHORT DE MEZCLILLA AZUL Y TENIS BLANCOS, QUIEN NOS HACE MENCIÓN QUE ESTA PERSONA SE ENCONTRABA A BORDO DEL VEHÍCULO HYUNDAI Y EL CRUCE DE LA CALLE 6 Y CALLE SANTA MARTA DE LA MISMA COLONIA PERIODISTAS ES DECIR UNAS CUADRAS MÁS DELANTE DE DONDE NOS ENCONTRÁBAMOS, Y TODA VEZ QUE UNA DE NUESTRAS CULTADES ES LA PREVENCIÓN DEL DELITO CIRCULAMOS SOBRE LA MISMA CALLE 6 Y AL ESTAR COMO A 20 METROS DE LLEGAR AL CRUCE CON LA CALLE SANTA MARTA DE LA COLONIA PERIODISTAS CUANDO MIRAMOS GRACIAS A LA LUZ ARTIFICIAL DEL LUGAR A DOS PERSONAS UNA DEL SEXO MASCULINO QUIEN VISTE PLAYERA NEGRA, SHORT DE MEZCLILLA AZUL Y ZAPATOS NEGROS, Y UNA MUJER DEL SEXO FEMENINO QUIEN VISTE BLUSA VERDE CON BLANCO Y SHORT LA CUAL LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO LE ENTREGA A ESTA PERSONA UNA BOLSITA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE Y LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO LA GUARDA EN SU SHORT, POR LO QUE AL VER ESTO RÁPIDAMENTE LES MARCAMOS EL ALTO CON LAS SEÑALES AUDIBLES Y VISIBLES DE LA UNIDAD DESCENDIENDO EN ESE MOMENTO LA AGENTE CLAUDIA PATRICIA DELGADO ROBLEDO, Y EN ESE MOMENTO LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO SALE CORRIENDO Y LA PERSONA DEL SEXO FEMENINO RÁPIDAMENTE SACA DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA HYUNDAI LÍNEA SONATA DE COLOR BLANCO UNOS OBJETOS METÁLICOS DENOMINADOS PONCHALLANTAS Y LOS AVIENTA AL PAVIMENTO Y RÁPIDAMENTE TRATA DE SUBIR AL VEHÍCULO PARA ESCAPAR NO LOGRANDO SU OBJETIVO TODA VEZ QUE LA AGENTE CLAUDIA PATRICIA DELGADO ROBLEDO LA ALCANZA, Y UNA VEZ QUE EL CONDUCTOR SIENDO EL AGENTE GERMAN LLERA DOMÍNGUEZ DETUVO LA MARCHA DE LA UNIDAD, LOS SUSCRITOS AGENTES NOS IDENTIFICAMOS COMO AGENTES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL, CUESTIONANDO A ESTA PERSONA SOBRE QUIEN ERA LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUIEN SE HABÍA IDO CORRIENDO Y ESTA PERSONA NO DIJO NADA, POR LO QUE LA AGENTE CLAUDIA PATRICIA DELGADO ROBLEDO LE EXPLICO EL MOTIVO POR EL CUAL LE HABÍA MARCADO EL ALTO Y ESTO DEBIDO A QUE LA HABÍAN REPORTADO POR HABER AMENAZADO DE MUERTE A UNA PERSONA ADEMÁS DE ENCONTRARSE VENDIENDO DROGAS, Y QUE ANDABAN A BORDO DE UN VEHÍCULO QUE COINCIDÍA CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO QUE TENIA, POR LO QUE SE

CUESTIONO EN RELACIÓN A SU NOMBRE MANIFESTADO LLAMARSE ~~CRUZ MARIANITA GARIBAY LIRA~~ DE 33 AÑOS DE EDAD Y AL SOLICITARLE AUTORIZACIÓN PARA REVISARLO EN SU PERSONA, ASÍ COMO AL VEHÍCULO Y DESCARTAR QUE NO TRAJERA NADA FUERA DE LO NORMAL CON EL CUAL PUSIESE CAUSARSE ALGÚN DAÑO O A LOS SUSCRITOS AGENTES, Y ESTA PERSONA MANIFESTÓ DE FORMA PREPOTENTE "REVISENME NO SABEN QUIÉN SOY, AL RATO ME SACAN, Y ME LOS VOY A CHINGAR, LOS VOY A MATAR A LA VERGA, PINCHES PERROS" POR LO QUE SIENDO LAS 00:15 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL AGENTE ~~GERMAN LERA DOMÍNGUEZ~~ PROCEDÍO A RECOGER LOS OBJETOS METÁLICOS SIENDO UN TOTAL DE 8 OBJETOS METÁLICOS DOBLADOS EN FORMA DE V DENOMINADOS PONCHALLANTAS, Y LOS ASEGURADO ADENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TIPO ZIPLOC MISMA QUE ROTULO COMO "INDICIO 1, NOMBRE: ~~CRUZ MARIANITA GARIBAY LIRA~~, FECHA: 06/05/2021, TIPO DE INDICIO: 8 OBJETOS METÁLICOS DOBLADOS EN FORMA DE V DENOMINADOS PONCHALLANTAS" POR LO QUE LA AGENTE CLAUDIA PATRICIA DELGADO ROBLEDO SE COLOCÓ GUANTES DE LÁTEX EN AMBAS MANOS Y PROCEDÍO A REVISAR A ESTA PERSONA Y NO LE ENCONTRÓ NADA EN SU PERSONA, Y AL MOMENTO DE REVISAR EL VEHÍCULO QUE ABORDABA ~~CRUZ MARIANITA GARIBAY LIRA~~ Y ENCONTRÓ EN EL ASIENTO DEL LADO DEL COPILOTO 1 BOLSA DE PAPEL CARTÓN QUE CONTIENE EN SU INTERIOR 48 BOLSITAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES TIPO ZIPLOC QUE CONTIENEN UNA SUSTANCIA GRANULADA EN COLOR BLANCO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CRISTAL O METANFETAMINA, ASÍ MISMO CONTENÍA EN SU INTERIOR 35 BOLSITAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR UNA HIERBA VERDE Y SECA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARIHUANA, POR LO QUE LA AGENTE ~~CLAUDIA PATRICIA DELGADO ROBLEDO~~ ASEGURÓ LO QUE SE ENCONTRÓ ADENTRO DE UNA BOLSA DE PLÁSTICO TIPO ZIPLOC MISMA QUE ROTULO COMO "INDICIO 2, FECHA: 06/05/2021, NOMBRE: ~~CRUZ MARIANITA GARIBAY LIRA~~, TIPO DE INDICIO: 1 BOLSA DE PAPEL CARTÓN QUE CONTIENE EN SU INTERIOR 48 BOLSITAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES TIPO ZIPLOC QUE CONTIENEN UNA SUSTANCIA GRANULADA EN COLOR BLANCO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL CRISTAL O METANFETAMINA, ASÍ MISMO CONTENÍA EN SU INTERIOR 35 BOLSITAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTES QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR UNA HIERBA VERDE Y SECA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LA MARIHUANA" POR LO QUE AL SEGUIR REVISANDO SE LE ENCONTRÓ EN LA PARTE DE LA GUANTERA DEL VEHÍCULO DOS TELÉFONOS CELULARES, UNO DE LA MARCA LG DE COLOR NEGRO Y OTRO DE LA MARCA SAMSUNG DE COLOR NEGRO, MISMO QUE LA AGENTE ASEGURÓ COMO "INDICIO 3, FECHA: 06/05/2021, NOMBRE: ~~CRUZ MARIANITA GARIBAY LIRA~~, TIPO DE INDICIO: DOS TELÉFONOS CELULARES, UNO DE LA MARCA LG DE COLOR NEGRO Y OTRO DE LA MARCA SAMSUNG DE COLOR NEGRO" ASÍ MISMO SIENDO LAS 00:30 HORAS DEL DÍA 06 DE MAYO DE 2021, PROCEDIMOS A LA DETENCIÓN DE QUIEN DIJO LLAMARSE ~~CRUZ MARIANITA GARIBAY LIRA~~ A QUIEN SE LE HISO SABER SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES E INFORMÁNDOLE QUE SERÍA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO POR EL DELITO DE POSESIÓN DE NARCÓTICOS CON FINES DE COMERCIO Y CONTRA LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, PONIÉNDOLE LOS AROS DE SEGURIDAD, ABORDÁNDOLOS A LA UNIDAD PARA REALIZAR EL TRASLADO DE LA PERSONA DETENIDA DE FORMA INMEDIATA A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DONDE SE REALIZÓ EL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO, LA CERTIFICACIÓN MEDICA DE LA PERSONA DETENIDA, ASÍ COMO EL REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES, PONIÉNDOLE A DISPOSICIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO EN TURNO.

SE HACE MENCIÓN QUE EL VEHÍCULO FUE REMOLCADO CON UNA UNIDAD DE GRÚA Y QUEDÓ ASEGURADO EN EL CORRALÓN DE GURAS GOLFO UBICADO EN LA CALLE PROLONGACIÓN PAPALOAPAN NÚMERO 105 DE LA COLONIA OBRERA DE ACUÑA, COAHUILA.

PERSONAS INVOLUCRADAS

PERSONAS FÍSICAS					
1	NOMBRE	Apellido Paterno GARRIBAY	Apellido Materno LIRA	Nombre (s) CRUZ MARIANITA	
	DOMICILIO	Calle (s) REFORMA 1770-000	Número (exterior y/o interior) 1770-000	Colonia REFORMA	Código Postal 27000
		Localidad / Poblado ACUÑA, COAHUILA	Municipio / Estado COAHUILA	Referencia	
	SEXO	H [] M [X]	EDAD	38 AÑOS	ESTADO CIVIL SOLTERA
	ALIAS o APODO	NINGUNO	FECHA DE NACIMIENTO	03-10-1987	LUGAR DE NACIMIENTO MONTECENA, COAHUILA
	NACIONALIDAD	MEXICANA	IDIOMA	ESPAÑOL	Ocupación EMPLEADA
	IDENTIFICACIÓN	NO	FOLIO		ESCOLARIDAD SECUNDARIA
	TELÉFONOS	Teléfono residencial particular Teléfono comercial laboral Teléfono celular			
	VICTIMA [] OFENDIDO [] DENUNCIANTE [] TESTIGO [] IMPUTADO (A) [X]				

DROGA (S) INVOLUCRADA (S)					
TIPO	METANFETAMINA		UNIDAD DE MEDIDA	BOLSITAS	CANTIDAD
					48
LUGAR DONDE SE OCULTABA	EN EL ASIENTO DEL LADO DEL COPILOTO 1 BOLSA DE PAPEL CARTON QUE CONTIENE EN SU INTERIOR 48 BOLSITAS DE PLASTICO TRANSPARENTES TIPO ZIPLOC QUE CONTIENEN UNA SUSTANCIA GRANULADA EN COLOR BLANCO CON LAS CARACTERISTICAS DEL CRISTAL O METANFETAMINA, ASI MISMO CONTENIA EN SU INTERIOR 35 BOLSITAS DE PLASTICO TRANSPARENTES QUE CONTIENEN EN SU INTERIOR UNA HIERBA VERDE Y SECA CON LAS CARACTERISTICAS DE LA MARIHUANA.				

OBJETO (S) RELACIONADO (S)					
2	DESCRIPCIÓN	08 OBJETOS METALICOS DOBLADOS EN FORMA V CONOCIDOS COMO PONCHALLANTAS.			
	NO. SERIE	MARCA	VALOR	CANTIDAD	
	ROBADO []	DANADO []	RECUPERADO []	ABANDONADO []	ASEGURADO [X] COMISIVO []

UNIDAD DE
ACCIÓN Y LITIGACIÓN
NOROCCIDENTE
MESA I

VEHICULO (S) INVOLUCRADO (S)			
2	MARCA	HYUNDAI	TIPO
	LÍNEA	SONATA	MODELO
	COLOR	BLANCO	PLACAS
	NO. SERIE	5N8211122111111111	NO. MOTOR
	NO. SERIE ALTERADO		NO. MOTOR ALTERADO
	NO. ECONÓMICO		CAPACIDAD (kg., ton., pasajeros)
	PROCEDENCIA		REGISTRO
TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA			
OBSERVACIONES			
Características particulares del vehículo (daños, injertos, calcos o aditamentos distintivos)			

NOMBRE DEL (LA) POLICIA		
Apellido Paterno DELGADO	Apellido Materno ROBLEDO	Nombre (S) CLAUDIA PATRICIA
LIERA	DOMINGUEZ	GERMAN
AGENTES	045807 045429	MESA I
CARGO	NO. EMPLEADO (A)	UNIDAD
		FIRMA

4

INSPECCIÓN DE PERSONA	
Con fundamento en lo previsto por el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 267, 268 y 269 del Código Nacional de Procedimientos Penales	
CAUSA(S) DE LA INSPECCIÓN: ☐ OCULTA ENTRE SUS ROPAS ☐ LOS LLEVA ADHERIDOS A SU CUERPO ☐ OTRO ESPECIFIQUE: _____ _____ _____	

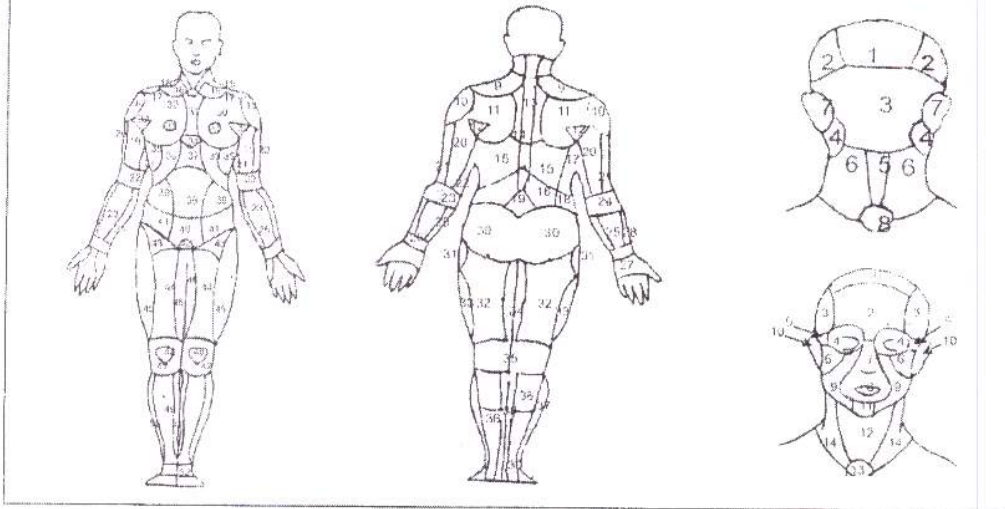
MEGA

Si se requiere realizar Revisión Corporal, solicitarla al MP o al Juez

HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN

No se le encontró nada fuera de lo normal en su persona.

MAPA CORPORAL (SUJETO 1)
(Ubicación de lesiones o señas particulares)



AD DE
Y LITIGACIÓN
NORTE II
ISAI

NOMBRE DEL TESTIGO 1			FIRMA DEL TESTIGO 1
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Doy mi testimonio de que así fue hecho

NOMBRE DEL AGENTE			FIRMA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
Agente	37550	Mesa 1	
CARGO	Nº. EMPLEADO	UNIDAD	

ACTA DE INSPECCIÓN DE VEHÍCULO

LUGAR	Calle (s) Calle 6 Esquina con Santa Martha Colonia Colonia Periclitar	N.U.C.	
AGENTE	Apellido Paterno Delgado Roberto Clemente Patricio Apellidos Materno Nombre (s)	FECHA	06/05/21
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Mesa I	HORA	00:18

REVISIÓN E INSPECCIÓN DEL VEHÍCULO Fundamento en el artículo 113, fracción VII y 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales

--

CAUSAS DE LA INSPECCIÓN

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN REGIÓN NOROCCIDENTAL MESA I

DATOS DEL VEHÍCULO

MARCA	Huancayo	TIPO	Sedan
LÍNEA	Sonata	MODELO	2007
COLOR	Blanco	NO. SERIE	5NPA461531118270
PLACAS		NO. MOTOR	
ENGOMADO		OTRO	
NOMBRE DEL CONDUCTOR		NOMBRE DEL PROPIETARIO	
Apellido Paterno	Apellidos Materno	Apellido Paterno	Apellidos Materno
Nombre (s)		Nombre (s)	
Camacho Lina Cruz Hernández			

OBSERVACIONES
Daños en el vehículo o rasgos característicos

HALLAZGOS DE LA INSPECCIÓN

CANTIDAD	OBJETOS	DESCRIPCIÓN
I	Bolsa de papel	Que contiene en su interior 48 bolsitas que contienen una sustancia granulada con las características de la metanfetamina y 35 bolsitos de plástico transparentes con hierba verde y seca con las características de la marihuana.
II	Telefonos Celulares	1 de la marca LG y otro de la marca Samsung en color negro.

• LLENAR ACTA DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS E INVENTARIO

TIPO DE VEHICULO									

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
<i>Delgado Roberto Claudio Palma</i> NOMBRE DEL AGENTE		
CARGO	NO. EMPLEADO	UNIDAD
<i>Agente</i>	<i>045807</i>	<i>Mesa</i>
<i>[Signature]</i> FIRMA		

ACTA DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS

A6-A

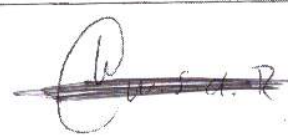
LUGAR	Calle(s)	Número	Colonia	Municipio/Estado	N.U.C.
	Calle 6 Colonia Santa Mariana CO. Penachistas				FECHA 06/05/21
AGENTE	Apellido Paterno	Apellidos Materno	Nombre (s)		HORA
	Dolgero Dolgero Claudia Patricia				
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Agencia de Investigación Criminal				

OBJETOS	
Con fundamento en lo previsto por los artículos 181 y 182 Fracciones I, II y III del Código de Procedimientos Penales vigente en la Región.	
CAUSAS DE ASEGURAMIENTO	RELACION CON EL DELITO ☒
	SUJETO DE DECOMISO ☐
	SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA ☐
	OTRO ☐
	ESPECIFIQUE

CANTIDAD	OBJETO (S) ASEGURADO (S)	DESCRIPCIÓN
1	Bolsa de papel cartón	Que contiene en su interior 48 bolsitas de plástico transparentes tipo ziploc que contiene en su interior una sustancia granulada en color blanco con las características de la metanfetamina 435 bolsitas de marihuana.
DADO DE EN LITIGACIÓN MORTEN MESAI		

SE PONEN EN CUSTODIA DE:	Apellido Paterno Nombre (s)	Apellido Materno	CARGO
	Alfonso Lugo Carlos Andres		MP.
SE PONEN EN CUSTODIA EN:	Bolsa ziploc		IDENTIFICACION
SE ASEGURARON A:	Geribau Lugo Cruz		TELEFONO
DIRECCIÓN	Calle, Número, Colonia, Población, Municipio		IDENTIFICACIÓN
	Belona 1710		
RELACION O PARENTESCO EN EL CASO			FIRMA

LUGAR DEL HALLAZGO		
PERSONA ☒	VIVIENDA ()	VEHÍCULO ()
VÍA PÚBLICA ()	OTRO ()	ESPECIFIQUE:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
NOMBRE DEL POLICIA			
Agente	045807	Mesa 1	FIRMA
CARGO	NO. EMPLEADO	UNIDAD	

LUGAR	Calle(s)	Número	Color(s)	Municipio / Estado	N.U.C.	
	Calle San Martín Acapulco				FECHA	06/05/21
AGENTE	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)		HORA	
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Unidad de Investigación					

VEHÍCULOS	
Con fundamento en lo previsto por los artículos 132, fracción V, 229, 230, 232, 233 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
CAUSAS DE RECOLECCIÓN	RELACION CON EL DELITO [] SUJETO DE DECOMISO [] SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA [] OTRO [] ESPECIFIQUE

VEHÍCULOS

1	MARCA	Honda	TIPO	
	LINEA	Seda	MODELO	
	COLOR	blanco	NO. SERIE	5APR016T5711787C
	PLACAS		NO. MOTOR	
	ENGOMADO		OTRO	
	NOMBRE DEL CONDUCTOR		NOMBRE DEL PROPIETARIO	
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Caribol Lara Cruz		Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Caribol Cruz Cruz		

UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN
EXTERNA
LEGAT

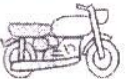
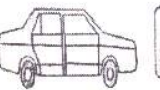
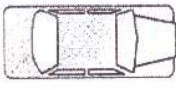
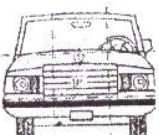
OBSERVACIONES
Daños en el vehículo o rasgos característicos

2	MARCA		TIPO	
	LINEA		MODELO	
	COLOR		NO. SERIE	
	PLACAS		NO. MOTOR	
	ENGOMADO		OTRO	
	NOMBRE DEL CONDUCTOR		NOMBRE DEL PROPIETARIO	
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)		Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)		

OBSERVACIONES
Daños en el vehículo o rasgos característicos

3	MARCA		TIPO	
	LINEA		MODELO	
	COLOR		NO. SERIE	
	PLACAS		NO. MOTOR	
	ENGOMADO		OTRO	
	NOMBRE DEL CONDUCTOR		NOMBRE DEL PROPIETARIO	

OBSERVACIONES
Precisar daños en el vehículo, si es que los tiene o rasgos característicos

VEHÍCULO ASEGURADO							
							
							
							

CADENA DE CUSTODIA			
SE PONEN EN CUSTODIA DE:	Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)	CARGO	<i>Ministerio de Justicia</i>
SE PONEN EN CUSTODIA EN:	<i>Fiscalía General de la Nación</i>	IDENTIFICACION	
SE ASEGURARON A:	<i>Comandante Carlos...</i>	TELÉFONO	
LUGAR DE ASEGURAMIENTO	Calle, Número, Colonia, Población, Municipio	IDENTIFICACIÓN	
RELACION O PARENTESCO EN EL CASO	<i>Calle G. ...</i>	FIRMA	

NOMBRE DEL POLICIA INVESTIGADOR			FIRMA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	
<i>Aguiar</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	
CARGO	Nº. EMPLEADO	UNIDAD	
<i>Aguiar</i>	<i>...</i>	<i>...</i>	

ACTA DE LECTURA DE DERECHOS

A3-B

N.U.C.

LUGAR DE LA DETENCIÓN	Calle (s) Calle 12 No. 123	Número 123	Colonia Colonia 123	Municipio/Estado Municipio 123	FECHA	05/05/21
AGENTE QUE DETIENE	Apellido Paterno Apellido Paterno	Apellido Materno Apellido Materno	Nombre (s) Nombre (s)		HORA	
DESCRIPCIÓN DEL HECHO						
DELITO	Posesión de armas y Delito cometido de los delitos de seguridad pública					

LECTURA DE DERECHOS	
Fundamento Artículo 20 apartado B. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales.	
Se le hacen saber los siguientes derechos:	
I.	A ser considerado y tratado como inocente hasta que se demuestre su responsabilidad;
II.	A comunicarse con un familiar y con su Defensor cuando sea detenido, debiendo brindarle el Ministerio Público todas las facilidades para lograrlo;
III.	A declarar o a guardar silencio, en el entendido que su silencio no podrá ser utilizado en su perjuicio;
IV.	A estar asistido de su Defensor al momento de rendir su declaración, así como en cualquier otra actuación y a entrevistarse en privado previamente con él;
V.	A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el Juez de control, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten, así como, en su caso, el motivo de la privación de su libertad y el servidor público que la ordenó, exhibiéndosele, según corresponda, la orden emitida en su contra;
VI.	A no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad;
VII.	A solicitar ante la autoridad judicial la modificación de la medida cautelar que se le haya impuesto, en los casos en que se encuentre en prisión preventiva, en los supuestos señalados por este Código;
VIII.	A tener acceso él y su defensa a los registros de la investigación, así como a obtener copia gratuita de los mismos, en términos del artículo 217 de este Código;
IX.	A que se le reciban los medios pertinentes de prueba que ofrezca, concediéndosele el tiempo necesario para tal efecto y auxiliándosele para obtener la comparecencia de las personas cuyo testimonio solicite y que no pueda presentar directamente, en términos de lo establecido por este Código;
X.	A ser juzgado en audiencia por un Tribunal de enjuiciamiento, antes de cuatro meses si se tratare de delitos cuya pena máxima no exceda de dos años de prisión, y antes de un año si la pena excediere de ese tiempo, salvo que solicite mayor plazo para su defensa;
XI.	A tener una defensa adecuada por parte de un licenciado en derecho o abogado titulado, con cédula profesional, al cual elegirá libremente incluso desde el momento de su detención y, a falta de éste, por el Defensor público que le corresponda, así como a reunirse o entrevistarse con él en estricta confidencialidad;
XII.	A ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete en el caso de que no comprenda o hable el idioma español; cuando el imputado perteneciere a un pueblo o comunidad indígena, el Defensor deberá tener conocimiento de su lengua y cultura y, en caso de que no fuere posible, deberá actuar asistido de un intérprete de la cultura y lengua de que se trate;
XIII.	A ser presentado ante el Ministerio Público o ante el Juez de control, según el caso, inmediatamente después de ser detenido o aprehendido;
XIV.	A no ser expuesto a los medios de comunicación;
XV.	A no ser presentado ante la comunidad como culpable;
XVI.	A solicitar desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad cuyo cuidado personal tenga a su cargo;
XVII.	A obtener su libertad en el caso de que haya sido detenido, cuando no se ordene la prisión preventiva, u otra medida cautelar restrictiva de su libertad;
XVIII.	A que se informe a la embajada o consulado que corresponda cuando sea detenido, y se le proporcione asistencia migratoria cuando tenga nacionalidad extranjera, y
XIX.	Los demás que establezca este Código y otras disposiciones aplicables.

FLAGRANCIA []		ORDEN DE APREHENSIÓN []		CASO URGENTE []	
CAPTORES		AUTORIDAD QUE EMITIO LA ORDEN		AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO	
FECHA y HORA		FECHA y HORA DE LA ORDEN		FECHA y HORA DE LA ORDEN	

DATOS DE LA (S) PERSONA (S) DETENIDA(S)

NOMBRE	Apellido Paterno: García <u>León</u> <u>Quetz</u> <u>Acuña</u>		Apellido Materno: <u>Quetz</u> <u>Acuña</u>		Nombre (s): <u>Quetz</u> <u>Acuña</u>	
DIRECCIÓN	Calle (s): <u>Carla 3a y 4a 2502</u>		Número: <u>2502</u>		Ciudad: <u>Acuña</u>	
ORIGINARIO	<u>matanceros</u>		VECINO DE			
NACIONALIDAD	<u>MEXICANA</u>		ESTADO		<u>Coahuila</u>	
EDAD	<u>35</u>		SEXO M [] F [X]		ESTADO CIVIL <u>soltero</u>	
FECHA DE NACIMIENTO	<u>06/08/88</u>		OCUPACIÓN			
DEPENDIENTES ECONÓMICOS	<u>Ninguno</u>		SALARIO			
NOMBRE DE LOS PADRES			DOMICILIO DEL EMPLEO			
NOMBRE DE LA ESPOSA (O) y/o CONCUBINO						
FECHA DE DETENCIÓN Y UBICACIÓN						
OBSERVACIONES						

NOMBRE DEL DETENIDO	FIRMA DEL DETENIDO
Apellido Paterno: <u>León</u> <u>Quetz</u> <u>Acuña</u> Apellido Materno: <u>Quetz</u> <u>Acuña</u> Nombre (s): <u>Quetz</u> <u>Acuña</u>	<u>Quetz Acuña</u>
NOMBRE DEL TESTIGO	FIRMA DEL TESTIGO
En caso que el detenido sea ilegual o faltar después de haberlo sido todos sus derechos. Apellido Paterno: <u>Quetz</u> <u>Acuña</u> Apellido Materno: <u>Quetz</u> <u>Acuña</u> Nombre (s): <u>Quetz</u> <u>Acuña</u>	<u>Quetz Acuña</u> Doy mi testimonio de que así fue hecho.

NOMBRE DEL AGENTE INVESTIGADOR	FIRMA		
Apellido Paterno: <u>Quetz</u> <u>Acuña</u> <u>Quetz</u> <u>Acuña</u> Apellido Materno: <u>Quetz</u> <u>Acuña</u> Nombre (s): <u>Quetz</u> <u>Acuña</u>			
CARGO: <u>PROFESOR</u>	NO. EMPLEADO: <u>69449</u>	UNIDAD: <u>MOCT</u>	

ACTA DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN DEL INDICIADO

A3-A

N.U.C.

DELITO(S) PROBABLE(S)	Poseer en los recintos carcelarios de los Centros de Seguridad de Veracruz		
LUGAR	Colo (x) ☒ Número ☒ Colonia ☒ Municipio/Estado ☒	FECHA	06/05/21
AGENTE	Apellido Paterno ☒ Apellido Materno ☒ Nombre (s) ☒	HORA	
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Módulo I		

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Fundamento en el artículo 20 apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 113 del Código Nacional de Procedimientos Penales

NOMBRE	Apellido Paterno ☒ Apellido Materno ☒ Nombre (s) ☒
DIRECCIÓN	Colo (x) ☒ Número ☒ Colonia ☒ Ciudad ☒
ORIGINARIO	VECINO DE
NACIONALIDAD	ESTADO ☒
EDAD	SEXO M ☐ F ☒
FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL ☒
DEPENDIENTES ECONÓMICOS	OCUPACIÓN
NOMBRE DE LOS PADRES	SALARIO
NOMBRE DE LA ESPOSA (O) y/o CONCUBINO	DOMICILIO DEL EMPLEO
OBSERVACIONES	

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

ESTATURA	COMPLEXIÓN	TEZ
PESO APROXIMADO	PELO / TIPO / COLOR	FRENTE
	BARBA	NARIZ
	BIGOTE	BOCA
	OJOS (COLOR / TIPO)	LABIOS
	CEJAS (TIPO)	
MARCAS O CICATRICES		
TATUAJES: DESCRIPCIÓN UBICACIÓN		
TIPO DE VESTIMENTA		
OTRAS SEÑAS PARTICULARES		

MEDIOS DE OBTENCIÓN DE LOS DATOS DE IDENTIDAD DEL PROBABLE IMPUTADO

TESTIGO (S)	

COAUTOR (ES)	

PROPIO IMPUTADO SE LE DIO A CONOCER EL CONTENIDO DEL ARTICULO 129 DEL C.P.P. EN EL QUE SE PREVE QUE NO PODRA NEGARSE A PROPORCIONAR LOS DATOS, DEBIENDO MOSTRAR UN DOCUMENTO OFICIAL. LA NEGATIVA SE CONSIDERA COMO INDICIO DE SUSTRACCION DE LA ACCION DE LA JUSTICIA.	x Cruz Naranda St

OTROS MEDIOS DE INFORMACIÓN	

Apellido Paterno García Cruz	Apellido Materno Sanabria	Nombre (s) Sanabria
PERSONA QUE APORTA LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN		
FIRMA		

Apellido Paterno Agar	Apellido Materno Sanabria	Nombre (s) Sanabria
NOMBRE DEL AGENTE INVESTIGADOR		
CARGO Agente	NO. EMPLEADO 00000	UNIDAD MOR-I
FIRMA		

ACTA DE REGISTRO E INSPECCIÓN DEL LUGAR DEL HECHO

A4-A

LUGAR	Carretera a la zona del pueblo	N.U.C.	
AGENTE	Hora de la mañana	FECHA	06/05/71
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	Nº 1	HORA	

Con base en lo previsto por el artículo 132, fracción VII, y 267 del Código Nacional de Procedimientos Penales

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR	
Descripción: (Qué, Quién, Cuándo, Cómo, Porqué, Dónde, Con qué)	
Lugar abierto, donde las calles son de asfalto y con medio flujo vehicular y peatonal.	

EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO, LLENAR ACTA DE CONTINUACIÓN

PERSONAS ENCONTRADAS EN EL LUGAR			
NOMBRE	Gerardo Lara Cruz		
ORIGINARIO DE	América	VECINO DE MUNICIPIO	
EDAD	35	SEXO	M [] F [X]
Ocupación		ESTADO CIVIL	Soltero
DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO	Bueno	TELÉFONO	

NOMBRE	Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre (s)	
	Calle (s)		Número		Ciudad	
DIRECCIÓN						
ORIGINARIO DE					VECINO DE MUNICIPIO	
EDAD					SEXO	M [] F []
Ocupación					ESTADO CIVIL	
DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO					TELÉFONO	

5

NOMBRE	Apellido Paterno			Apellido Materno			Nombre (s)		
DIRECCIÓN	Calle (s)			Número			Ciudad		
ORIGINARIO DE							VECINO DE MUNICIPIO		
EDAD							SEXO		M ☐ F ☐
Ocupación							ESTADO CIVIL		
DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO							TELÉFONO		

OBJETOS ENCONTRADOS EN EL LUGAR
Si se levanta o se aseguró, glosar cadena y eslabones de custodia de evidencia.

NUMERO	OBJETO	DESCRIPCIÓN
1	ponchallantes	08 objetos metalicos doblados en forma de "v" denominados ponchallantes.
2		
3		
4		

• LLENAR ACTA DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS E INVENTARIO
CROQUIS DEL LUGAR

NOMBRE DEL AGENTE INVESTIGADOR			
CARGO	NO. EMPLEADO	UNIDAD	
			FIRMA

REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA

NUMERO DE CARPETA
01088/ACU/DIACU/2021

Folio o llamado	Lugar de intervención	Fecha y hora de arribo
	Calle 6 de Julio con Santa Teresita con Panchalantas Amén Coahuila	06/05/21

1. Identificación (Número, letra o combinación alfanumérica asignada al indicio o elemento material probatorio, descripción general, ubicación en el lugar de intervención y hora de recolección. Relación la identificación por secuencias cuando se trate de indicios o elementos materiales probatorios del mismo tipo o clase; en caso contrario, registre individualmente. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Descripción	Ubicación en el lugar	Hora de recolección
1	Indicio 1: 08 panchalantas		
2	Indicio 2: 1 bolsa de papel tipo apia que contiene bolsita papel que tiene 48 bolsitas tipo ziploc con una sustancia blanquecina con las características de la metanfetamina y 31 bolsitas con sustancia, hierba verde y seca con las características de la marihuana.	FGE	
3	Indicio 3: 2 teléfonos celulares 1 teléfono LG en color negro y 1 teléfono Samsung en color negro	FGE	

UNIDAD DE
SACCIÓN Y LITIGACIÓN
COAHUILA

2. EMBALAJE. Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes, cuando algunos de ellos presente alteración, deterioro o cualquier anomalía, especifique dicha condición).

Se entrega en buenas condiciones

Persona que entrega
~~Diana Patricia Delgado~~
Agente ~~P. Delgado~~
Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe
~~María Leticia Carlos Andres~~
Ministerio Público
Nombre completo, institución, cargo y firma

